CONSORCIO ATACAMA

CONS - ATA-11

Neiva, 6 de mayo de 2025

Señores
CLAUDIA MARIA GARCIA GIRALDO
Directora Interventoría
Universidad de Antioquia

REFERENCIA: Contrato C_OB_001_2025 "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

Asunto: Solicitud cobro Acta parcial No 1

Cordial saludo,

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes con el fin de remitir la documentación correspondiente al cobro del acta parcial No 1 del contrato de obra según la referencia:

1. Factura de venta
2. Certificación Bancaria
3. Rut
4. Documento Consorcial
5. Cedula represenante legal
6. Certificado parafiscales
7. Contrato
8. Compromiso presupuestal
9. Acta de inicio
10. Pólizas
11. Acta parcial No. 1
12. Memorias de calculo
13. Informe de obra incluye: (Informe de SG-SST – Informe Ambiental - Certificado de mantenimiento y verificación de equipos – Certificado vigencia topografo – Licencia ambiental – Certificado de catastro y Registro Minero)
14. Planos optimización de la planta de tratamiento
15. Seguridad social

Estamos atentos a cualquier observación,

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
R.P.L. CONSORCIO ATACAMA

CONSORCIO ATACAMA

FACTURA DE VENTA

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEDV1
Forma de pago: Credito
Medio de pago: Transferecia Crédito
Fecha de Vencimiento: 05/06/2025
Fecha generación: 06/05/2025 15:47:16
Fecha expedición: 06/05/2025 15:47:17

CONSORCIO ATACAMA
NIT: 901920826-2
Bogota, D.c. Colombia

FACTURADO A

EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P
NIT 811013967-5
CARRERA 42 # 49-39 LA SAMARIA El Santuario (ANT)
TEL: 3216472927 - 604 3222914
tesoreria@elsantuarioesp.gov.co
Principal

CUFE: abc23f6b7cb980632c44b32f525c5ab2c56436be153122b45783b9d8acac63092c52a9f358322a6ff4de103d42429d90

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	*AT1* ACTA PARCIAL No 1 CONTRATO DE OBRA C_OB_001_2025	1	$ 75.854.476,00		$ 75.854.476,00

Total cantidad : 1
SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS

SUBTOTAL	$ 75.854.476,00
TOTAL NETO	**$ 75.854.476,00**

OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO
CONSORCIADOS:
- V&M INGENIERIA S.A.S - NIT: 900.062.688-7 - PARTICIPACIÓN 50%
- CONSTRUCTORA MAR S.A.S. - NIT: 901.460.717-3 - PARTICIPACIÓN 50%

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764091124320 vigencia de 27/03/2025 al 27/03/2027 rango del 1 al 500 prefijo FEDV. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

CONSORCIO ATACAMA

CERTIFICACIÓN BANCARIA

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

Certificación
Bancaria

Fecha 27 de Marzo de 2025

Señores:
CONSORCIO ATACAMA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CONSORCIO ATACAMA** identificado con **NIT** No **901920826** a la fecha 27/03/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NUMERO SUCURSAL
CORRIENTE	076-000102-11	2025/03/27	ACTIVA	NEIVA	76

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Javier Augusto Puello Cabarcas
Sección Servicios Instrumental Producto

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionadosanteriormente.
***Elaboro:** Daniel Felipe Charry Fuentes

Bancolombia

CONSORCIO ATACAMA

RUT
DOCUMENTO CONSORCIAL
CEDULA REPRESENANTE LEGAL

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141164277422

(415)7707212489984(8020) 000014116427742 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 0 8 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ATACAMA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Teruel 8 0 1

41. Dirección principal
CR 4 11 188

42. Correo electrónico vymingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 1 5 9 4 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	1 6	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO 60. No. de Folios: 5 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEDEÑO ORTIZ SAIRA LORENA
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164277422

(415)7707212489984(8020) 000014116427742 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 0 8 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 1 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	8 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 1 1 0	
81. Hasta	2 0 2 6 0 1 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164277422

(415)7707212489984(8020) 000014116427742 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 0 8 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 1 3 9 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMACHO	LADINO	YERSON	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 1 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 5 3 0 9 7 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	PERDOMO	JUAN	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141164277422

(415)7707212489984(8020) **000014116427742 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 2 0 8 2 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 0 6 2 6 8 8	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: V & M INGENIERIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
750,517,314	5 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 6 0 7 1 7	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORA MAR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
750,517,314	5 0	2 0 2 5 0 1 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LP-001-2024

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL SANTUARIO E.S.P
Cra 42 N° 49-39 La Samaria
El Santuario

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-001-2024 en adelante el "Proceso de contratación" Objeto: OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO

Estimados señores:

Los suscritos, [**YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO**] y [**ALEXANDER RIAÑO MANCIPE**] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [**V & M INGENIERIA S.A.S.**] y [**CONSTRUCTORA MAR S.A.S.**], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
V & M INGENIERIA S.A.S. – 900.062.688-7	50%
CONSTRUCTORA MAR S.A.S. – 901.460.717-3	50%

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO ATACAMA**
3. El objeto del consorcio es **OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO**
4. La duración de este consorcio es de **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO ADICIONAL**.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** [indicar el nombre], identificado con C. C. No. **7.713.933** de **NEIVA**, quien está expresamente

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA** [indicar el nombre], identificado con C. C. No. **7.726.572** de **NEIVA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio: En caso de ausencia total o parcial del representante legal principal del consorcio]

8. El Señor[a] **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ATACAMA**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO ATACAMA**

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	CRA 4 No. 11-188 BARRIO SAN ROQUE
Dirección electrónica	vymingenieriasas@gmail.com
Teléfono	3115159413
Telefax	-
Ciudad	Teruel

En constancia, se firma en TERUEL, a los 10 días del mes de ENERO de 2025.

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
c.c. 7.713.933 de Neiva
representante V & M INGENIERIA SAS
NIT 900.062.688-7
integrante del consorcio

ALEXANDER RIAÑO MANCIPE
c.c. 83.058.508 de Guadalupe
representante CONSTRUCTORA MAR SAS
NIT 901.460.717-3
integrante del consorcio

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
c.c. 7.713.933 de Neiva
representante legal consorcio

JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA
c.c. 7.726.572 de Neiva
representante suplente consorcio



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.713.933
CAMACHO LADINO

APELLIDOS
YERSON FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1980
TERUEL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-MAY-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00166187-M-0007713933-20090804 0014430948A 3 6700033068

CONSORCIO ATACAMA

CERTIFICADO PARAFISCALES

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
BEATRIZ STELLA GARCIA RIASCOS
T.P. 140405-T

CERTIFICA

Que el **CONSORCIO ATACAMA Nit: 901.920.826-2** se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, en relación con todos los empleados; a su vez está exento del pago de aportes al SENA y al ICBF debido que la totalidad de sus consorciados se encuentran exonerados de dichos aportes. Los consorciados que conforman **EL CONSORCIO ATACAMA** son V&M INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT: 900.062.688-7, y CONSTRUCTORA MAR S.A.S. identificada con NIT: 90901.460.717-3; lo anterior en concordancia a que por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 en el artículo 65 el cual dispone que "Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano· de Bienestar Familiar (ICBF) y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con· el parágrafo 4 º del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (1O) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

Para constancia de lo anterior firmo la presente a los (6) días del mes de MAYO de 2025.

Firmado,

Beatriz Stella Garcia Riascos
C.C. 31.308.619 de Cali(V)
CONTADORA PUBLICA
T.P. 140405-T
Universidad Santiago de Cali

YERSON FERNANDO CAMACHO L.
CC. 7.713.933 de Neiva (H)
R.L. CONSORCIO ATACAMA

BEATRIZ STELLA GARCIA RIASCOS
CC. 31.308.619 de Cali (V)
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 140405-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B179165C0E6C50FA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BEATRIZ STELLA GARCIA RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31308619 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 140405-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 31308819

GARCIA RIASCOS
APELLIDOS

BEATRIZ STELLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1984
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALHABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3100100-65115051-F-0031308819-20030605 0515303156O 01 141338080

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142405-T



BEATRIZ STELLA
GARCIA RIASCOS
C.C. 31308619
RESOLUCION INSCRIPCION 51
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 12/03/2009

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 149808

FIRMA DEL TITULAR 63959

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CONSORCIO ATACAMA

CONTRATO DE OBRA
COMPROMISO PRESUPUESTAL

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

CONTRATO DE OBRA NRO. C_OB_001_2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10 .	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el **LEONEL DUVAN DUQUE CASTRO** de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P** (en adelante la "Entidad") con NIt: 811.013.967-5 por una parte; y, por la otra, **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** len calidad de representante del **CONSORCIO ATACAMA** (en adelante el "Contratista"), identificado con NIt: 901.920.826-2, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 128 del 24 de diciembre de 2024 la Entidad abrió el Proceso de licitación pública número 001 de 2024.

II. Que mediante Resolución No. 029 del 17 de febrero de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la entidad en el artículo 33 y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. Licitación pública No 001 de 2024 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, estudios previos y la aprobación por parte de la interventoria.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.501.034.629), equivalentes a 1.05,4 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025.

El contrato es bajo el sistema de precio unitario.

La entidad no reconocerá mayores valores por el paso de la vigencia fiscal, ya que de ante mano se conoce el plazo del contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

844 del 04 de diciembre de 2024, reemplazado por el Nro. 14 del 08 de enero de 2025.
741 del 18 de octubre de 2024 reemplazado por el Nro. 17 del 09 de enero de 2025.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 09 de fecha 03 de diciembre de 2024 autorizó al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de El Santuario E.S.P. para asumir compromisos de Vigencias Futuras ordinarias (en tiempo) para poder iniciar los procesos precontractuales y contractuales en esta vigencia y pactar la recepción de los bienes, obras o servicios en

siguiente vigencia fiscal, en obediencia a lo establecido por el decreto 4836 de 2011 en el artículo 3° que modifica el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:

> *"(...) **Artículo 1°.** Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.*
> *Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.*
> ***Parágrafo.** La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. Para tal efecto, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras (...)".*

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos por actas de avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoria hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El pago estará sometido a los desembolsos realizados por Cornare conforme a lo pactado en el Convenio.

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará ni anticipo ni pago anticipado.

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el mun

o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
20. Incorporar como mínimo el personal colombiano para el cumplimiento del contrato conforme a lo comprometido.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. Las demás de los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los dos (02) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores

Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Localización trazado y replanteo, topografia equipo de precisión
2. .Excavación a máquina de material en cualquier grado de humedad de 0.00 a 2.50m, incluye expansión, transporte interno, riego y conformación para Jarillón.
3. Manejo de aguas de nivel freático, a través de motobombas, entibados, contenciones y demás elementos y acciones necesarias para la consecución de vaciados de concretos.
4. Excavación para pilotes Ø 30cms, h=2.0m
5. Suministro, transporte e instalación de entresuelo para reemplazo, en roca Ø hasta 4".
6. Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo G60.
7. Concreto de 21 Mpa en pilotes de Ø 30cms
8. Concreto de 21 Mpa en vigas de fundación de 40x50cms
9. Construcción de estructuras de concreto losas de fundación de 18.5m x 12m, para implantar 4 floculadores - sedimentadores + 4 filtros autolavantes + 1 tanque de retro lavado, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios.
10. Construcción de estructuras de concretos muros de contención perimetrales de 18.5m x 12m, para implantar 4 floculadores - sedimentadores + 4 filtros autolavantes + 1 tanque de retro lavado, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios
11. Construcción de estructuras de concreto losas de fundación de 5.5m x 15m, para implantar 4 lechos de secado en PRFV, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios.
12. Construcción de estructuras de concretos muros de contención perimetrales de 5.7m x 15m, para implantar 4 lechos de secado en PRFV, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios.
13. Suministro e instalación de ganchos escalón GV para Manhole tipo uña gato Ø 5/8", anclaje epóxico
14. Pasamanos metálico en tubería pesada de 2", parales cada 2,0m y 2 hiladas horizontales, acabado en anticorrosivo + esmalte.
15. Suministro e instalación de estructura metálica para cubiertas en acero, platina, columnas, vigas, cerchas, riostras, acabado pintura anticorrosiva + esmalte y demás elementos necesarios. Medida sobre forma y pendiente de la estructura.
16. Suministro e instalación de teja metálica arquitectónica cal 26, tornillo autoperforante y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, medida sobre forma y pendiente de la teja.

17. Adecuación de tanque de salida filtros anaerobios - FAFA para coagulación con cloruro férrico, consistente en construcción de pasa muro 8" y lámina de vertedero con ángulo de 90° para mezcla rápida.
18. Suministro y transporte de tanques reactores de coagulación - floculación - sedimentación en PRFV - Ø 2.5m, h=3.5m, floculador de alta tasa, paneles de sedimentación de alta tasa en polietileno, tubería de distribución PVC-P 6", orificios de 3/4", anillo de soporte de campana inferior; tubería PVC - P 6" para entrada, tubería PVC - P 6" para tobera de salida incluye soportes y tubería PVC-P 6" para lavados.
19. Acceso e instalación de tanques reactores de coagulación - floculación - sedimentación en PRFV - Ø 2,5m, h=3.5m.
20. Suministro y transporte de filtros rápidos de antracita sobre arena en PRFV Ø 2.4m, h=3,50m, en dos cuerpos de 2,0m y 1,5m, bridada con pernos y empaques de neopreno, tapa con perforaciones en toda la superficie, tubería de lavado intermedio en PVC-P 6", tubería de distribución de agua filtrada en PVC-P 6" y 3" según diseño y tubería de lavado intermedia PVC-P 6"con orificios superiores de 3/4".
21. Acceso e instalación de filtros rápidos de antracita sobre arena en PRFV Ø 2.4m, h=3,50m".
22. Suministro y transporte de lechos de secado en PRFV, Ø 3.0 m, h=1.20 m, incluye tubería PVC-P 6" RDE 32.5.
23. Acceso e instalación de lechos de secado en PRFV, Ø 3.0 m, h=1.20 m, incluye tubería PVC-P 6" RDE 32.5.
24. Tanque PRFV Ø 80cm, H=1,0m, para dosificación de coagulante.
25. Suministro y transporte de tanque de retro lavado de aguas filtradas en PRFV, Ø=2.5m, h=2,2m, incluye cámara general de aguas de filtrado y divisiones según diseño.
26. Acceso e instalación de tanque de retro lavado de aguas filtradas en PRFV, Ø=2.5m, h=2,2m.
27. Suministro e instalación de antracitas.
28. Suministro e instalación de arena para filtro D10, C.U 1.6.
29. Suministro e instalación de gravas de 25 a 50mm.
30. Suministro, transporte e instalación de válvulas de mariposa M1 tipo Wafer, Ø 6" para el sistema de floculadores, filtros, retro lavado y lechos de secado.
31. Suministro, transporte e instalación de válvulas de mariposa M1 tipo Wafer, Ø 8" para el canal de salida del FAFA.
32. Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S de 8".
33. Suministro, transporte e instalación de accesorio PVC-S 8" codo.
34. Suministro e instalación de tubería PVC-P 6" RDE 21, para interconexión del sistema.
35. Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" tee CxC
36. Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" codos 90° y codo 45°.
37. Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" uniones.
38. Construcción sistema de ménsula para soporte de tubería elevada de piso de 8" salida FAFA.
39. Construcción de caja de registro en concreto 28 Mpa de 0,70x0,70x0,7m, paredes E=10cms, herraje en ángulo de 1-1/2"1-1/2"1/8", para recolección del bypass y salida de filtros.

40. Talleres ambientales.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. Sin embargo, la entidad propone el siguiente cronograma correspondiente a 4 meses de ejecución

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	2025														
			MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO		
		ACTIVIDADES / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
1. PRELIMINARES																	
1	1.1	Localización trazado y replanteo, topografia equipo de precisión															
2. MOVIMIENTOS DE TIERRA																	
2	2.1	Excavación a máquina de material en cualquier grado de humedad de 0.00 a 2.50m, incluye expansión, transporte interno, riego y conformación para jarillón															
3	2.2	Manejo de aguas de nivel freático, a través de motobombas, entibados, contenciones y demás elementos y acciones necesarias para la consecusión de vaceados de concretos.															
4	2.3	Excavación para pilotes Ø 30cms, h=2.0m															
3. ESTRUCTURAS DE CONCRETO																	
5	3.1	Suministro, transporte e instalación de entresuelo para reemplazo, en roca Ø hasta 4"															
6	3.2	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo G60															

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	2025														
			MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO		
		ACTIVIDADES / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
7	3.3	Concreto de 21 Mpa en pilotes de Ø 30cms															
8	3.4	Concreto de 21 Mpa en vigas de fundación de 40x50cms															
9	3.5	Construcción de estructuras de concreto losas de fundación de 18.5m x 12m, para implantar 4 floculadores - sedimentadores + 4 filtros autolavantes + 1 tanque de retrolavado, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios															
10	3.6	Construcción de estructuras de concreto muros de contención perimetrales de 18.5m x 12m, para implantar 4 floculadores - sedimentadores + 4 filtros autolavantes + 1 tanque de retrolavado, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios															
11	3.7	Construcción de estructuras de concreto losas de fundación de 5.5m x 15m, para implantar 4 lechos de secado en PRFV, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios															
12	3.8	Construcción de estructuras de concreto muros de contención perimetrales de 5.7m x 15m, para implantar 4 lechos de secado en PRFV, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios															
13	3.9	Suministro e instalación de ganchos escalón GV para Manhole tipo uña gato Ø 5/8", anclaje epóxico															
14	3.10	Pasamanos metálico en tuberia pesada de 2", parales cada 2,0m y 2 hiladas horizontales, acabado en anticorrosivo + esmalte															
4.CUBIERTAS																	
15	4.1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubiertas en acero, platina, columnas, vigas, cerchas, riostras, acabado pintura anticorrosiva + esmlte y demás															

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	2025														
			MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO		
		ACTIVIDADES / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
		elementos necesarios. Medida sobre forma y pendiente de la estructura															
16	4.2	Suministro e instalación de teja metálica arquitectónica cal 26, tornillo autoperforante y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, medida sobre forma y pendiente de la teja															
5. PLANTA DE TRATAMIENTO																	
17	5.1	Adecuación de tanque de salida filtros anaerobios - FAFA para coagulación con cloruro férrico, consistente en construcción de pasamuro 8" y lámina de vertedero con angulo de 90° para mezcla rápida															
18	5.2	Suministro y transporte de tanques reactores de coagulación - floculación - sedimentación en PRFV - Ø 2,5m, h=3.5m, floculador de alta tasa, paneles de sedimenatación de alta tasa en polietileno, tuberia de distribución PVC-P 6", orificios de 3/4", anillo de soporte de campana inferior, tuberia PVC - P 6" para entrada, tuberia PVC - P 6" para tobera de salida incluye soportes y tuberia PVC-P 6" para lavados															
19	5.3	Acceso e instalación de tanques reactores de coagulación - floculación - sedimentación en PRFV - Ø 2,5m, h=3.5m															
20	5.4	Suministro y transporte de filtros rápidos de antracita sobre arena en PRFV Ø 2.4m, h=3,50m, en dos cuerpos de 2,0m y 1,5m, bridada con pernos y empaques de neopreno, tapa con perforaciones en toda la superficie, tuberia de lavado intermedio en PVC-P 6", tuberia de distribución de agua filtrada en PVC-P 6" y 3" según diseño y tubería de lavado intermedia PVC-P 6"con orificios superiores de 3/4".															

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	2025														
			MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO		
		ACTIVIDADES / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
21	5.5	Acceso e instalación de filtros rápidos de antracita sobre arena en PRFV Ø 2.4m, h=3,50m".															
22	5.6	Suministro y transporte de lechos de secado en PRFV, Ø 3.0 m, h=1.20 m, incluye tuberia PVC-P 6" RDE 32.5															
23	5.7	Acceso e intalacion de lechos de secado en PRFV, Ø 3.0 m, h=1.20 m, incluye tuberia PVC-P 6" RDE 32.5															
24	5.8	Tanque PRFV Ø 80cm, H=1,0m, para dosificación de coagulante															
25	5.9	Suministro y transporte de tanque de retrolavado de aguas filtradas en PRFV, Ø=2.5m, h=2,2m, incluye cámara general de aguas de filtrado y divisiones según diseño															
26	5.10	Acceso e instalación de tanque de retrolavado de aguas filtradas en PRFV, Ø=2.5m, h=2,2m															
27	5.11	Suministro e instalación de antracitas															
28	5.12	Suministro e instalación de arena para filtro D10, C.U 1.6															
29	5.13	Suministro e instalación de gravas de 25 a 50mm															
30	5.14	Suministro, transporte e instalación de válvulas de mariposa M1 tipo Wafer, Ø 6" para el sistema de floculadores, filtros, retrolavado y lechos de secado.															
31	5.15	Suministro, transporte e instalación de válvulas de mariposa M1 tipo Wafer, Ø 8" para el canal de salida del FAFA															
32	5.16	Suministro, transporte e instalación de tuberia PVC-S de 8"															
33	5.17	Suministro, transporte e instalación de accesorio PVC-S 8" codo															
34	5.18	Suministro e instalación de tuberia PVC-P 6" RDE 21, para interconexión del sistema.															
35	5.19	Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" tee CxC															
36	5.20	Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" codos 90° y codo 45°															

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	2025														
			MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO		
		ACTIVIDADES / SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
37	5.21	Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" uniones															
38	5.22	Construcción sistema de mensula para soporte de tuberia elevada de piso de 8" salida FAFA															
39	5.23	Construción de caja de registro en concreto 28 Mpa de 0,70x0,70x0,7m, paredes E=10cms, herraje en angulo de 1-1/2"1-1/2"1/8", para recolección del bypass y salida de filtros															
40	5.24	Talleres ambientales															

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a las "EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P." contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por culpa o negligencia de El Contratista.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo definido en el numeral 1 de la Cláusula 9 del presente contrato de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el porcentaje mínimo definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplaz

violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del contrato por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a dos (2) SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Se impondrá una multa equivalente a dos (2) SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a dos (2) SMMLV] por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a dos (2) SMMLV] por cada día de incumplimiento si fue ofrecido en su propuesta.

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a dos (2) SMMLV] por cada día de incumplimiento si fue ofrecido en su propuesta.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula respectiva, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de

requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente fr

a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Opción 1:
En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO identificada con NIT 811.013.967-5, CORNARE con 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO con Nit. 890.983.813-8; y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT. 890.900.286
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Diez (20%) por ciento del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte (20%) por ciento del valor del contrato.
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio.	Treinta (30%) por ciento del valor del contrato.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO identificada con NIT 811.013.967-5, CORNARE con 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO con Nit. 890.983.813-8; y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT. 890.900.286
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO identificada con NIT 811.013.967-5, CORNARE con 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO con Nit. 890.983.813-8; y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT. 890.900.286
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga

para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Las partes acuerdan realizar la liquidación del contrato de manera BILATERAL dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de terminación del Contrato y UNILATERAMENTE dentro de los dos (2) meses al término de la liquidación Bilateral, quedando a disposición del Contratista la copia de la liquidación, la cual será enviará a la dirección que haya registrado para la celebración del contrato. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la planta de tratamiento de aguas residuales y el domicilio contractual es la vereda señor caído, sector saladito del municipio de El Santuario-Antioquia.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en El Santuario Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

Por la Entidad,

LEONEL DUVAN DUQUE CASTRO
Gerente

Por el Contratista,

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Representante Consorcio

Revisó: José David Ramírez Giraldo – Asesor Jurídico – Rol Jurídico
Verónica Duque Henao – Subgerente Técnica y Operativa – Rol Técnico
Aprobó: Leonel Duvan Duque Castro - Gerente

CONSORCIO ATACAMA

ACTA DE INICIO

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA C_OB_001_2025

CONTRATO No.	C_OB_001_2025
FECHA DEL CONTRATO	Febrero 27 de 2025
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. NIT. 811.013.967-5
CONTRATISTA	CONSORCIO ATACAMA NIT: 901.920.826-2
OBJETO	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO
VALOR	MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS. ($1.501.034.629)
CDP	Certificados de Disponibilidad Nro. 14 del 8 de enero de 2025 y Nro. 17 del 9 de enero de 2025
DURACION	Desde la firma del acta de inicio hasta el 20 de junio de 2025.

En la fecha, se reunieron en la Oficina de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., SANDRA VERONICA DUQUE HENAO,** en calidad de Subgerente Técnico Operativo y quien actúa como Supervisor del Contrato; el señor **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.713.933 representante del **CONSOSRCIO ATACAMA** con **NIT: 901.920.826-2** y quien para los efectos de este documento se denominará **El Contratista** y la señora **CLAUDIA MARIA GARCIA GIRALDO,** identificada con cedula de ciudadanía número 21.482.345, quien actúa como directora de interventoría de la universidad de Antioquia. Con el fin de dar comienzo a la ejecución de las actividades pactadas en el CONTRATO DE OBRA C_ OB_001_2025.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario – Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA VERONICA DUQUE HENAO
Supervisora ESP

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Contratista

CLAUDIA MARIA GARCIA GIRALDO
Directora interventoría
Universidad de Antioquía

Revisó: José David Ramírez Giraldo
Asesor Jurídico

CONSORCIO ATACAMA

PÓLIZAS

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ATACAMA		NIT: 901.920.826-2
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 11 - 188	CIUDAD: TERUEL, HUILA	TELÉFONO: 3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	CIUDAD: MARINILLA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TEREROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_001_2025 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ASEGURADOS: CONSORCIO ATACAMA NIT. 901.920.826-2, EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 811.013.967-5, CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 811.013.967-5, CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2025	20/06/2025	$427,050,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2025	20/06/2025	$427,050,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2025	20/06/2025	$427,050,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00
CONSTRUCTORA MAR SAS	901460717-3	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****277,641.00	$ *******3,000.00	$ ******53,321.00	$ **********333,962.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ATACAMA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.920.826-2
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 11 - 188	CIUDAD: TERUEL, HUILA	TELÉFONO:	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	IDENTIFICACIÓN	NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	CIUDAD: MARINILLA, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2025	20/06/2025	$427,050,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2025	20/06/2025	$427,050,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/02/2025	20/06/2025	$427,050,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113270A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101058158	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	03	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ATACAMA	NIT: 901.920.826-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 11 - 188	TERUEL, HUILA	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 42 N 49-39	MARINILLA, ANTIOQUIA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL APGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. C_OB_001_2025 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS ADICIONALES: CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2025	20/12/2025	$300,206,925.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/02/2025	20/06/2028	$300,206,925.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$450,310,388.70

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00
CONSTRUCTORA MAR SAS	901460717-3	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,283,125.00	$ ******20,000.00	$ ***1,197,593.00	$ *********7,500,719.00	$ ****1,050,724,240.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101058158, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 04 días del mes de MARZO de 2025

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101058158	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ATACAMA	NIT: 901.920.826-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 11 - 188	TERUEL, HUILA	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 42 N 49-39	MARINILLA, ANTIOQUIA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL APGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. C_OB_001_2025 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS ADICIONALES: CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 18/03/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,283,125.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,197,593.00)	$ *******(7,500,719.00)	$ **(1,050,724,240.30)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101058158	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ATACAMA		NIT: 901.920.826-2
DIRECCION: CR 4 NRO. 11 - 188	**CIUDAD:** TERUEL, HUILA	**TELEFONO:**	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	**CIUDAD:** MARINILLA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	0

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00
CONSTRUCTORA MAR SAS	901460717-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101058158, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 09 días del mes de ABRIL de 2025

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101058158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	18	03	2025	00:00	09	07	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ATACAMA	NIT: 901.920.826-2	CR 4 NRO. 11 - 188	TERUEL, HUILA	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5	CRA 42 N 49-39	MARINILLA, ANTIOQUIA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL APGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. C_OB_001_2025 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS ADICIONALES: CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/03/2025	08/01/2026	$300,206,925.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/03/2025	09/07/2028	$300,206,925.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$450,310,388.70	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 18/03/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,283,125.00	$ ******20,000.00	$ ***1,197,593.00	$ *********7,500,719.00	$ ****1,050,724,240.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101058158	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	18	03	2025	00:00	09	07	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ATACAMA		NIT: 901.920.826-2
DIRECCION: CR 4 NRO. 11 - 188	**CIUDAD:** TERUEL, HUILA	**TELEFONO:**	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	**CIUDAD:** MARINILLA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	0

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00
CONSTRUCTORA MAR SAS	901460717-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101058158, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 09 días del mes de ABRIL de 2025

61-44-101058158

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ATACAMA	NIT: 901.920.826-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 NRO. 11 - 188	TERUEL, HUILA	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 42 N 49-39	MARINILLA, ANTIOQUIA	0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_001_2025 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ASEGURADOS: CONSORCIO ATACAMA NIT. 901.920.826-2, EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 811.013.967-5, CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 811.013.967-5, CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 18/03/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(277,641.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(53,321.00)	$ *********(333,962.00)	$ ****(427,050,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	27	02	2025	00:00	20	06	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ATACAMA		NIT: 901.920.826-2
DIRECCION: CR 4 NRO. 11 - 188	**CIUDAD:** TERUEL, HUILA	**TELEFONO:**	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	**CIUDAD:** MARINILLA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00
CONSTRUCTORA MAR SAS	901460717-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	18	03	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO ATACAMA	NIT: 901.920.826-2	CR 4 NRO. 11 - 188	TERUEL, HUILA	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P	NIT: 811.013.967-5	CRA 42 N 49-39	MARINILLA, ANTIOQUIA	0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TEREROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_001_2025 CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

ASEGURADOS: CONSORCIO ATACAMA NIT. 901.920.826-2, EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 811.013.967-5, CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS, EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 811.013.967-5, CORNARE NIT. 890.985.138-3, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO NIT. 890.983.813-8 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT. 890.900.286-0

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/03/2025	09/07/2025	$427,050,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/03/2025	09/07/2025	$427,050,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/03/2025	09/07/2025	$427,050,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 18/03/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****277,641.00	$ *******3,000.00	$ ******53,321.00	$ **********333,962.00	$ ******427,050,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	18	03	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ATACAMA		NIT: 901.920.826-2
DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 11 - 188	**CIUDAD:** TERUEL, HUILA	**TELEFONO:**	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	**CIUDAD:** MARINILLA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/03/2025	09/07/2025	$427,050,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/03/2025	09/07/2025	$427,050,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/03/2025	09/07/2025	$427,050,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101021211	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	04	2025	18	03	2025	00:00	09	07	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ATACAMA		NIT: 901.920.826-2
DIRECCION: CR 4 NRO. 11 - 188	**CIUDAD:** TERUEL, HUILA	**TELEFONO:**	3115159413

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P		NIT: 811.013.967-5
DIRECCIÓN: CRA 42 N 49-39	**CIUDAD:** MARINILLA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	0

BENEFICIARIO: 811013967 - EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
V & M INGENIERIA S.A.S	900062688-7	50.00
CONSTRUCTORA MAR SAS	901460717-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101021211

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113270A

CONSORCIO ATACAMA

ACTA PARCIAL NO. 1
MEMORIAS DE CALCULO

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

EEPP

EMPRESAS PUBLICAS DE EL SATUARIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

ACTA DE OBRA No 1

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA 02/05/2025

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

ACTA No. 1

ACTA FINAL

VALOR BÁSICO ACTA: $ 75.854.476,00

CONTRATO No : C_OB_001_2025

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

CONTRATISTA: CONSORCIO ATACAMA

INTERVENTOR: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PLAZO INICIAL: hasta el 20 de junio de 2025 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 3 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/03/2025 (Indique dia/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20 DE JUNIO DE 2025 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)

FECHA DE SUSPENSION: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique dia/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.501.034.629,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.501.034.629,00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. de fecha		OBRA EJECUTADA			
									PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
							CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	
		PRELIMINARES										
1	1,1	Localización trazado y replanteo, topografía equipo de precisión	Dia	5,00	$ 632.596,00	$ 3.162.980,00			3,00	$ 1.897.788,00	3,00	$ 1.897.788,00
					Subtotal	$ 3.162.980,00				$ 1.897.788,00		$ 1.897.788,00
		MOVIMIENTOS DE TIERRA										
2	2,1	Excavación a máquina de material en cualquier grado de humedad de 0.00 a 2.50m, incluye expansión, transporte interno, riego y conformación para jarillón	m3	692,00	$ 44.587,00	$ 39.771.604,00			891,50	$ 39.749.311,00	891,50	$ 39.749.311,00
2	2,2	Manejo de aguas de nivel freático, a través de motobombas, entibados, contenciones y demás elementos y acciones necesarias para la consecución de vaceados de concretos.	Dia	70,00	$ 145.773,00	$ 10.204.110,00			27,00	$ 3.935.871,00	27,00	$ 3.935.871,00
2	2,3	Excavación para pilotes Ø 30cms, h=2.0m	m3	6,00	$ 101.609,00	$ 609.654,00						
					Subtotal	$ 50.585.368,00				$ 43.685.182,00		$ 43.685.182,00
		ESTRUCTURAS DE CONCRETO										
3	3,1	Suministro, transporte e instalación de entresuelo para reemplazo, en roca Ø hasta 4"	m3	133,00	$ 227.628,00	$ 30.301.124,00			132,87	$ 30.271.506,00	132,87	$ 30.271.506,00
3	3,2	Suministro, transporte, corte, figuración e instalación de acero de refuerzo G60	Kg	14108,00	$ 11.023,00	$ 155.512.484,00						
3	3,3	Concreto de 21 Mpa en pilotes de Ø 30cms	m3	94,00	$ 886.161,00	$ 83.299.134,00						
3	3,4	Concreto de 21 Mpa en vigas de fundación de 40x50cms	m3	2,00	$ 891.062,00	$ 1.782.124,00						
3	3,5	Construcción de estructuras de concreto losas de fundación de 18.5m x 12m, para implantar 4 floculadores - sedimentadores + 4 filtros autolavantes + 1 tanque de retrolavado, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios	m3	138,00	$ 1.002.166,00	$ 138.298.908,00						
3	3,6	Construcción de estructuras de concreto muros de contención perimetrales de 18.5m x 12m, para implantar 4 floculadores - sedimentadores + 4 filtros autolavantes + 1 tanque de retrolavado, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios	m3	26,00	$ 1.119.284,00	$ 29.101.384,00						
3	3,7	Construcción de estructuras de concreto losas de fundación de 5.5m x 15m, para implantar 4 lechos de secado en PRFV, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios	m3	21,00	$ 1.002.166,00	$ 21.045.486,00						
3	3,8	Construcción de estructuras de concreto muros de contención perimetrales de 5.7m x 15m, para implantar 4 lechos de secado en PRFV, en concreto de 21 Mpa, formaleteria, encofrado y demás elementos necesarios	m3	17,00	$ 1.152.022,00	$ 19.584.374,00						
3	3,9	Suministro e instalación de ganchos escalón GV para Manhole tipo uña gato Ø 5/8", anclaje epóxico	un	12,00	$ 89.688,00	$ 1.076.256,00						
3	3,10.	Pasamanos metálico en tubería pesada de 2", parales cada 2,0m y 2 hiladas horizontales, acabado en anticorrosivo + esmalte	ml	142,00	$ 373.220,00	$ 52.997.240,00						
					Subtotal	$ 532.999.514,00				$ 30.271.506,00		$ 30.271.506,00
		CUBIERTAS										
4	4,1	Suministro e instalación de estructura metálica para cubiertas en acero, platina, columnas, vigas, cerchas, riostras, acabado pintura anticorrosiva + asmite y demás elementos necesarios. Medida sobre forma y pendiente de la estructura	Kg	6837,00	$ 23.520,00	$ 160.806.240,00						
4	4,2	Suministro e instalación de teja metálica arquitectónica cal 26, tornillo autoperforante y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, medida sobre forma y pendiente de la teja	m2	420,00	$ 138.520,00	$ 58.178.400,00						
					Subtotal	$ 218.984.640,00						
		PLANTA DE TRATAMIENTO										

EEPP

EMPRESAS PUBLICAS DE EL SATUARIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

ACTA DE OBRA No.1

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

FECHA 02/05/2025

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA

ACTA No. 1

VALOR BÁSICO ACTA: $ 75.854.476,00

ACTA FINAL

CONTRATO No : C_OB_001_2025

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

CONTRATISTA: CONSORCIO ATACAMA

INTERVENTOR: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PLAZO INICIAL: hasta el 20 de junio de 2025 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 3 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 18/03/2025 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20 DE JUNIO DE 2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.501.034.629,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.501.034.629,00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. de fecha		OBRA EJECUTADA			
									PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
							CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	
5	5,1	Adecuación de tanque de salida filtros anaerobios - FAFA para coagulación con cloruro férrico, consistente en construcción de pasamuro 8" y lamina de vertedero con angulo de 90° para mezcla rápida	glb	1,00	$ 1.313.504,00	$ 1.313.504,00						
5	5,2	Suministro y transporte de tanques reactores de coagulación - floculación - sedimentación en PRFV - Ø 2,5m, h=3.5m, floculador de alta tasa, paneles de sedimentación de alta tasa en polietileno, tubería de distribución PVC-P 6", orificios de 3/4", anillo de soporte de campana inferior, tubería PVC - P 6" para entrada, tubería PVC - P 6" para tobera de salida incluye soportes y tubería PVC-P 6" para lavados	un	4,00	$ 65.999.543,00	$ 263.998.172,00						
5	5,3	Acceso e instalación de tanques reactores de coagulación - floculación - sedimentación en PRFV - Ø 2,5m, h=3.5m	Un	4,00	$ 6.349.790,00	$ 25.399.160,00						
5	5,4	Suministro y transporte de filtros rápidos de antracita sobre arena en PRFV Ø 2.4m, h=3,50m, en dos cuerpos de 2,0m y 1,5m, bridada con pernos y empaques de neopreno, tapa con perforaciones en toda la superficie, tubería de lavado intermedio en PVC-P 6", tubería de distribución de agua filtrada en PVC-P 6" y 3" según diseño y tubería de lavado intermedia PVC-P 6"con orificios superiores de 3/4".	un	4,00	$ 33.094.425,00	$ 132.377.700,00						
5	5,5	Acceso e instalación de filtros rápidos de antracita sobre arena en PRFV Ø 2.4m, h=3,50m".	un	4,00	$ 8.504.623,00	$ 34.018.492,00						
5	5,6	Suministro y transporte de lechos de secado en PRFV, Ø 3.0 m, h=1.20 m, incluye tubería PVC-P 6" RDE 32.5	Un	4,00	$ 22.427.434,00	$ 89.709.736,00						
5	5,7	Acceso e intalacion de lechos de secado en PRFV, Ø 3.0 m, h=1.20 m, incluye tubería PVC-P 6" RDE 32.5	Un	4,00	$ 2.598.391,00	$ 10.393.564,00						
5	5,8	Tanque PRFV Ø 80cm, H=1,0m, para dosificación de coagulante	un	1,00	$ 6.441.413,00	$ 6.441.413,00						
5	5,9	Suministro y transporte de tanque de retrolavado de aguas filtradas en PRFV, Ø=2.5m, h=2,2m, incluye cámara general de aguas de filtrado y divisiones según diseño	un	1,00	$ 28.604.124,00	$ 28.604.124,00						
5	5,10.	Acceso e instalación de tanque de retrolavado de aguas filtradas en PRFV, Ø=2.5m, h=2,2m	un	1,00	$ 4.581.979,00	$ 4.581.979,00						
5	5,11	Suministro e instalación de antracitas	m3	9,00	$ 244.603,00	$ 2.201.427,00						
5	5,12	Suministro e instalación de arena para filtro D10, C.U 1.6	m3	11,00	$ 210.939,00	$ 2.320.329,00						
5	5,13	Suministro e instalación de gravas de 25 a 50mm	m3	14,00	$ 202.909,00	$ 2.840.726,00						
5	5,14	Suministro, transporte e instalación de válvulas de mariposa M1 tipo Wafer, Ø 6" para el sistema de floculadores, filtros, retrolavado y lechos de secado.	un	27,00	$ 1.507.561,00	$ 40.704.147,00						
5	5,15	Suministro, transporte e instalación de válvulas de mariposa M1 tipo Wafer, Ø 8" para el canal de salida del FAFA	un	1,00	$ 1.709.750,00	$ 1.709.750,00						
5	5,16	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-S de 8"	ml	40,00	$ 204.864,00	$ 8.194.560,00						
5	5,17	Suministro, transporte e instalación de accesorio PVC-S 8" codo	un	4,00	$ 165.292,00	$ 661.168,00						
5	5,18	Suministro e instalación de tubería PVC-P 6" RDE 21, para interconexión del sistema.	ml	106,00	$ 210.922,00	$ 22.357.732,00						
5	5,19	Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" tee CxC	un	19,00	$ 396.308,00	$ 7.529.814,00						
5	5,20.	Suministro e instalación de accesorio PVC-P 6" codos 90° y codo 45°	un	30,00	$ 191.201,00	$ 5.736.030,00						

EEPP		CONSORCIO ATACAMA	EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO	FECHA:	2/05/2025
			MEMORIA DE CALCULO	VERSIÓN 01	CÓDIGO FOR-101

PROYECTO:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"						FECHA:	2/05/2025	HOJA No.	1	de 1
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								CONTRATO N°	C_OB_001_2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATACAMA										
ACTA N°:	1	CAPÍTULO:	1	ITEM:	1,1	Localización trazado y replanteo, topografía equipo de precisión	UNIDAD:	Dia	UBICACIÓN	FINCA 3 VDA SEÑOR CAIDO - EL SANTUARIO	









Descripcion	FECHA DIA	MES	AÑO	DIAS	Cant	Medida Total
LEVANTAMIENTO CON ESTACION TOPOGRAFICA DE LOCALIZACION Y BUSQUEDA DE PLACAS	27	3	2025	1	1	1,00
LEVANTAMIENTO CON EQUIPO RTK, TOMA DE PUNTOS DE EXCAVACION INICIAL	28	3	2025	1	1	1,00
LEVANTAMIENTO CON EQUIPO RTK, TOMA DE PUNTOS DE EXCAVACION FINAL	16	4	2025	1	1	1,00

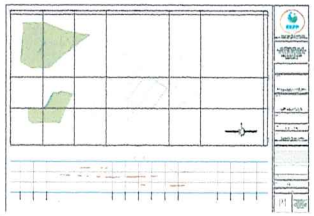
OBSERVACIONES

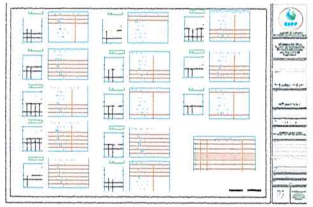
Subtotal	3,00
Anterior	0,00
TOTAL	3,00

Ing. James Claros Murcia Ing Residente de obra contratista	Ing. Luis Miguel Gaviria Sepúlveda Ing. Residente de interventoria:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

EEPP		CONSORCIO ATACAMA	EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO	FECHA:	2/05/2025
			MEMORIA DE CALCULO	VERSIÓN 01	CÓDIGO FOR-101

PROYECTO:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"					FECHA:	2/05/2025	HOJA No.	1 de 1
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA							CONTRATO N°	C_OB_001_2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATACAMA								
ACTA N°:	1	CAPÍTULO:	2	ITEM:	2,1	Excavación a máquina de material en cualquier grado de humedad de 0.00 a 2.50m, incluye expansión, transporte interno, riego y conformación para jarillón	UNIDAD:	M3	UBICACIÓN: FINCA 3 VDA SEÑOR CAIDO - EL SANTUARIO













Descripcion	MEDIDA Ancho	Largo	Alto	KG/M	Cant	Medida Total
TANQUE 1	12,50	20,00	2,55		637,50	637,50
TANQUE 2	6,00	16,00	2,65		254,40	254,00

Subtotal	891,50
Anterior	0,00
TOTAL	$ 891,50

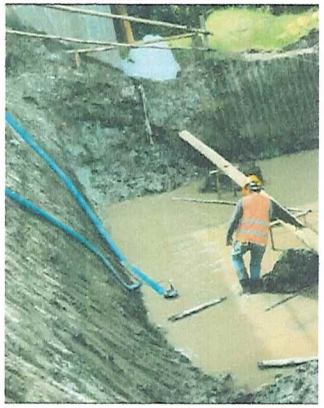
OBSERVACIONES

Ing. James Claros Murcia Ing Residente de obra contratista	Ing. Luis Miguel Gaviria Sepúlveda Ing. Residente de interventoria:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

EEPP		CONSORCIO ATACAMA	EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO	FECHA:	2/05/2025
			MEMORIA DE CALCULO	VERSIÓN 01	CÓDIGO FOR-101

PROYECTO:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"						FECHA:	2/05/2025	HOJA No.	1	de 1
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								CONTRATO N°	C_OB_001_2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATACAMA										
ACTA N°:	1	CAPÍTULO:	2	ITEM:	2,2	Manejo de aguas de nivel freático, a través de motobombas, entibados, contenciones y demás elementos y acciones necesarias para la consecusión de vaceados de concretos.	UNIDAD:	dia	UBICACIÓN	FINCA 3 VDA SEÑOR CAIDO - EL SANTUARIO	







Descripcion	FECHA DIA	MES	AÑO	DIAS	Cant	Medida Total
manejo e aguas con motobombas sumergibles electricas	4	4	2025	1	1	1,00
	5	4	2025	1	1	1,00
	6	4	2025	1	1	1,00
	7	4	2025	1	1	1,00
	8	4	2025	1	1	1,00
	9	4	2025	1	1	1,00
	10	4	2025	1	1	1,00
	11	4	2025	1	1	1,00
	12	4	2025	1	1	1,00
	13	4	2025	1	1	1,00
	14	4	2025	1	1	1,00
	15	4	2025	1	1	1,00
	16	4	2025	1	1	1,00
	17	4	2025	1	1	1,00
	18	4	2025	1	1	1,00
	19	4	2025	1	1	1,00
	20	4	2025	1	1	1,00
	21	4	2025	1	1	1,00
	22	4	2025	1	1	1,00
	23	4	2025	1	1	1,00
	24	4	2025	1	1	1,00
	25	4	2025	1	1	1,00
	26	4	2025	1	1	1,00
	27	4	2025	1	1	1,00
	28	4	2025	1	1	1,00
	29	4	2025	1	1	1,00
	30	4	2025	1	1	1,00
					Subtotal	27,00
					Anterior	0,00
					TOTAL	27,00

OBSERVACIONES

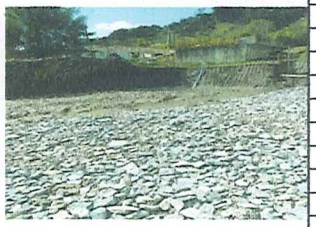
Ing. James Claros Murcia Ing Residente de obra contratista	Ing. Luis Miguel Gaviria Sepúlveda Ing. Residente de interventoria:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

EEPP		CONSORCIO ATACAMA	EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO	FECHA:	2/05/2025
			MEMORIA DE CALCULO	VERSIÓN 01	CÓDIGO FOR-101

PROYECTO:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"						FECHA:	2/05/2025	HOJA No.	1	de 1
INTERVENTOR:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								CONTRATO N°	C_OB_001_2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ATACAMA										
ACTA N°:	1	CAPÍTULO:	3	ITEM:	3,1	Suministro, transporte e instalación de entresuelo para reemplazo, en roca Ø hasta 4"	UNIDAD:	m3	UBICACIÓN	FINCA 3 VDA SEÑOR CAIDO - EL SANTUARIO	





Descripcion	FECHA LARGO	ANCHO	ALTO	m3	Cant	Medida Total
TANQUE 1	18,50	11,50	0,45	95,74	95,74	95,74
TANQUE 2	15,00	5,50	0,45	37,13	37,13	37,13

Subtotal	132,87
Anterior	0,00
TOTAL	132,87

Ing. James Claros Murcia Ing Residente de obra contratista	Ing. Luis Miguel Gaviria Sepúlveda Ing. Residente de interventoria:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 06/05/2016 Hora: 11:01:54

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: HHIN-12 RMN: HHIN-12
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 31/05/2007 Hasta: 30/05/2037	Fecha y Hora de Registro: 31/05/2007 14:52:11

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A. N 8110067798

AREA TOTAL: 13 Hectárea(s) y 6177 mt(s)2 MUNICIPIOS: RIONEGRO-ANTIOQUIA

MINERALES: GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: PUNTO UNO DE LA POLIGONAL
NORTE: 1169123,0000
ESTE: 849134,0000
PLANCHA IGAC: 147

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1169261,0000	849093,0000
1169036,0000	848854,0000
1168740,0000	848580,0000
1168731,0000	848964,0000
1168951,0000	849108,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 31/05/2007
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 12/02/2007
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 6872
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 12/02/2007
LUGAR: MEDELLIN
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 6872 A NOMBRE DE INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero

CONSORCIO ATACAMA

INFORME DE OBRA INCLUYE:

(INFORME DE SG-SST – INFORME AMBIENTAL - CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS – CERTIFICADO VIGENCIA TOPOGRAFO – LICENCIA AMBIENTAL – CERTIFICADO DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO)

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

CONSORCIO ATACAMA

INFORME DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 18 DE MARZO AL 2 DE MAYO 2025

CONTRATO C_OB_001_2025

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

MAYO DE 2025
COLOMBIA - HUILA

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

CONSORCIO ATACAMA

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA" 3

1.1. RESUMEN EJECUTIVO 4

1.1.1. INFORME TECNICO DE OBRA 4

1.1.2. Estado de las pólizas..... 7

1.1.3. Estado y avance físico del proyecto 7

1.1.4 Seguimiento inversión anticipo **¡Error! Marcador no definido.**

1.1.5. Las actividades ejecutadas en el periodo. 8

1.2. INFORME BÁSICO..... 8

1.2.1. Estado Financiero del Proyecto 8

1.2.3. Personal y Equipo Empleado por el Contratista durante el periodo 9

1.3 CONCLUSIONES10

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

CONSORCIO ATACAMA

1. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBRA "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

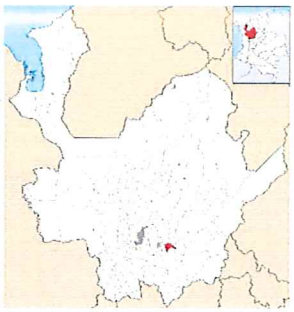
CONSORCIO ATACAMA

CONTRATO CIVIL DE OBRA N° C_OB_001_2025

PERIODO COMPRENDIDO	18 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ATACAMA
CONTRATO	DE OBRA No C_OB_001_2025
OBJETO	"OPTIMIZACIÓND DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"
VALOR	MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($ 1.501.034.629,00) MCTE
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($ 1.501.034.629,00) MCTE
DURACIÓN	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE MARZO DE 2025

1.1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1.1. INFORME TECNICO DE OBRA





CONSORCIO ATACAMA

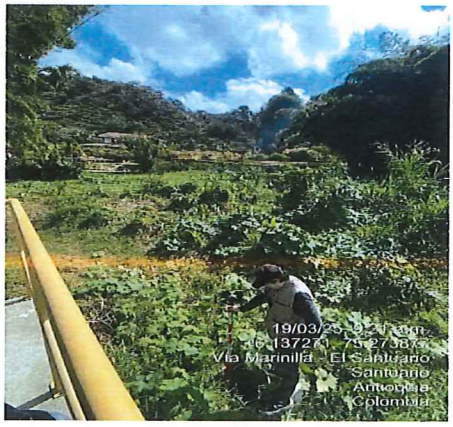
Este informe comprende del día 18 de MARZO al 02 MAYO del 2025, en la que se ejecutan actividades, correspondientes al proyecto, "OPTIMIZACIÓND DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO".

En el presente periodo se desarrollaron las actividades relacionadas:

- Localización trazado y replanteo, topografía equipo de precisión
- Excavación a máquina de material en cualquier grado de humedad de 0.00 a 2.50m, incluye expansión, transporte interno, riego y conformación para Jarillón
- Manejo de aguas de nivel freático, a través de motobombas, entibados, contenciones y demás elementos y acciones necesarias para la consecución de vaciado de concretos.
- Suministro, transporte e instalación de entresuelo para reemplazo, en roca Ø hasta 4"

Durante el periodo se presentan altas precipitaciones, sustentadas en el libro diario de bitácora, limitando la entrada de piedra a sitio de obra y generando retrasos diarios considerables.





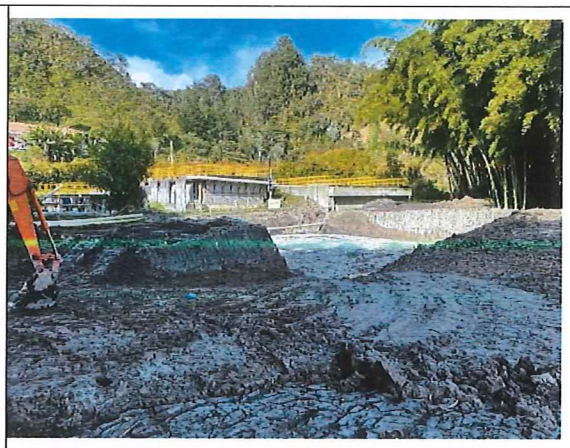
Condiciones iniciales

CONSORCIO ATACAMA









Excavación mecánica





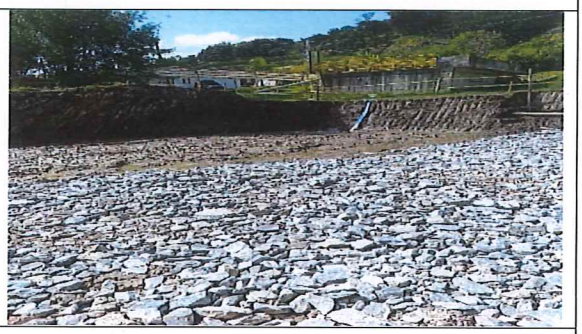
Manejo de aguas lluvias, de escorrentía, infiltración y nivel freático, con motobombas





Mejoramiento en piedra





Mejoramiento en piedra

1.1.2. Estado de las pólizas

Póliza de Legalización Del Contrato: No.	61-44-101058158 CUMPLIMIENTO
Respecto al Acta de Inicio	61-40-101021211 RESPONSABILIDAD

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 300.206.925,80	18/03/2025	08/01/2026
PAGO ANTICIPADO	$0,00		
PRESTACIONES SOCIALES	$ 300.206.925.80	18/03/2025	09/07/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD	450.310.388.70	AMPARA 5 AÑOS	
RESPONSABILIDAD CIVIL	427,050,000.00	18/03/2025	09-07-2025

1.1.3. Estado y avance físico del proyecto

CONSORCIO ATACAMA

ACTAS		
TIPO DE ACTA	NO. DE ACTA	FECHA
Acta de Inicio de Obra		18/03/2025
Acta Parcial No. 1	01	02/05/2025

1.1.5. Las actividades ejecutadas en el periodo.

Las actividades realizadas corresponden a los siguientes Ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.1	Localización trazado y replanteo, topografía equipo de precisión	día
2.1	Excavación a máquina de material en cualquier grado de humedad de 0.00 a 2.50m, incluye expansión, transporte interno, riego y conformación para Jarillón	M3
2.2	Manejo de aguas de nivel freático, a través de motobombas, entibados, contenciones y demás elementos y acciones necesarias para la consecución de vaceados de concretos.	día
3.1	Suministro, transporte e instalación de entresuelo para reemplazo, en roca Ø hasta 4"	M3

Se presenta porcentaje 5,0% con respecto al valor del contrato

1.2. INFORME BÁSICO

1.2.1. Estado Financiero del Proyecto

El valor inicial del contrato corresponde a MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($ 1.501.034.629,00) MCTE, de los cuales, se han ejecutado en el periodo del presente informe SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($75.854.456,00)

Valor Inicial	$ 1.501.034.629,00
Valor ejecutado del 18/03/2025 al 02/05/2025	$ 75.854.456,00
Valor pendiente por ejecutar	$ 1.425.180.173,00

CONSORCIO ATACAMA

1.2.3. Personal y Equipo Empleado por el Contratista durante el periodo

Durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 01 de abril, no se contó con personal operativo en obra debido a que se estaban llevando a cabo actividades administrativas y procesos de contratación de personal. Estas labores fueron necesarias para asegurar el adecuado inicio y desarrollo de los trabajos en sitio, garantizando que el equipo operativo estuviera debidamente seleccionado y preparado para sus funciones.

STAFF DE OBRA	ABRIL
Representante Legal	1
Director de Obra	1
Residente de Obra Civil	1
Profesional SISO	1
Profesional Ambiental	1

MANO DE OBRA – COSTO DIRECTO	ABRIL
Maestro de Obra	1
Oficiales	1
Ayudantes	4
Operario retro excavadora	1
Conductor de volqueta	2

Relación de equipos, herramientas y maquinarias existente en obra.

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA				
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CANTIDAD	MODELO	SERIAL	PREOPERACIONALES
Retroexcavadora	1	2012	HCM1R700K0002 0515	X

MAQUINARIA	CANT	SOAT	TECNOMECÁNICA	TARJETA DE PROPIEDAD
Retro Excavadora	1	N.A	N/A	Si

CONSORCIO ATACAMA

1.3 CONCLUSIONES

- ✓ En el periodo de ejecución de se presenta un porcentaje de 5% correspondiente a pesos $ 75.854.456,00
- ✓ El Total ejecutado del contrato al corte del acta parcial 1 es de 5% con un valor correspondiente
- ✓ En el periodo informado se han realizado las medidas de mitigación y control de los programas PMA y SISO, cumpliendo con las metas establecidas.

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ATACAMA

CONTRATO C-OB-001-2025

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"

ABRIL 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) se ha convertido en una de las gestiones más esenciales de una empresa para la mejora continua y la protección de los colaboradores. Incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora. Es por ello, que el objetivo de la implementación del SG-SST es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los colaboradores de la organización, sin importar su tamaño. Todo este proceso está sustentado en el ciclo conocido como PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, está en constante cambio, debe ser gestionado por la organización para incrementar el nivel de eficacia frente a la disminución de accidentes y enfermedades laborales, para mantener y aumentar el bienestar integral del trabajador, respecto a nuevos procesos, nuevas formas de trabajo, exigencias de clientes y sugerencias de las partes interesadas.

La mejora continua se puede entender mediante la metodología del ciclo PHVA, en la cual, una vez establecido el criterio a mejorar, se planean las actividades y se ejecutan; se analiza o verifica si se cumplió el objetivo, se toman nuevamente medidas de acuerdo con los resultados, es decir que es un proceso cíclico, donde no solo se verifica la disminución de accidentalidad y enfermedades laborales o la eficiencia de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica (SVE) sino también contribuye positivamente en el bienestar integral del trabajado

Conforme lo anterior, y comprometido con la seguridad y salud de sus trabajadores, basado en la normativa vigente y con la disposición de cumplir con las regulaciones en materia de seguridad y salud laboral del CONSORCIO ATACAMA implementa su SG-SST para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, lo que contribuye a prevenir accidentes y enfermedades laborales. promoviendo unas condiciones de salud y trabajo sanas y seguras para todos sus colaboradores y demás actores involucrados en el proyecto en marcha cuyo objeto es el **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"** correspondiente a la ejecución del contrato de obra pública **C-OB-001-2025.**

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo en el CONSORCIO ATACAMA, y de preservar un estado de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores y de todas las personas que se encuentran en el área de influencia directa e indirecta mediante la mejora continua del SG-SST
- Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.

3. ALCANCE

CONSORCIO ATACAMA, planifica, desarrolla, controla y documenta las actividades realizadas en el proyecto **"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"** Implementando las medidas de manejo (prevención, mitigación y compensación) para garantizar la ejecución de la obra y la preservación del medio ambiente.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO

El contrato **C-OB-001-2025** deberá ejecutarse hasta el veinte (20) junio del 2025 previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, estudios previos y la aprobación por parte de la interventoría.

Datos generales del Contrato de Obra son:

Contrato N°:	C-OB-001-2025
Objeto:	"OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"
Plazo:	HASTA EL VEINTE (20) JUNIO DEL 2025
Contratante:	EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.
Contratista:	CONSORCIO ATACAMA Nit. 901.920.826-2 YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO C.C N° 7.713.933 de Neiva - Huila
Fecha del acta de Inicio:	18 DE MARZO 2025
Fecha de finalización:	20 DE JUNIO DEL 2025

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de El Santuario cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales (PT AR) ubicada en la vereda El Salaito. Sin embargo, el crecimiento poblacional que se ha experimentado en los últimos años ha generado una serie de desafíos significativos para el funcionamiento de esta instalación. Además, las redes de alcantarillado del municipio son de aguas combinadas. lo que provoca que los caudales que llegan a la PTAR sean elevados. Esta situación complica aún más el manejo y tratamiento de los volúmenes de agua, provocando que el sistema se haya quedado pequeño ante la alta demanda. Como resultado. la planta de tratamiento de aguas residuales presenta una baja capacidad para tratar las aguas residuales dentro de los parámetros exigidos por la normativa vigente.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). que actualmente trata aproximadamente el 50% de Agua Residual Doméstica <ARO) y el restante 50% es de Agua Residual No Doméstica (ARnO), teniendo en cuenta actualmente no se cumple con los límites máximos permisibles (Resolución 0631 de 2015) y la carga máxima permisible (Decreto 1076 de 2015 -Decreto 703 de 2018).

4.3. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

Se realizará la Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de El Santuario, para que el municipio de El Santuario disfrute de una Planta de Tratamiento que supla las necesidades de la comunidad.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Santuario

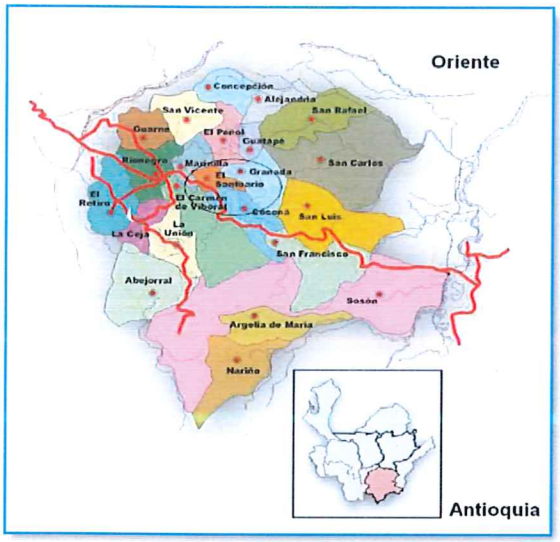


Imagen No 1. Ubicación municipio de Santuario



Imagen No 2. Planta de tratamiento

El **objeto del contrato** "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO" tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Las actividades a ejecutar para el cumplimiento de este proyecto pueden presentar conflictos con el medio ambiente tales como contaminación atmosférica, alteración del espacio público, entre otras; la programación está hecha para controlar y mitigar dichos efectos.

5. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ATACAMA, estructuró el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para el contrato de obra C-OB-001-2025, con el fin de promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y trabajo, y preservar un estado de salud, bienestar físico, metal y social de los trabajadores, la prevención de accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

CONSORCIO ATACAMA, en su función a la aplicación del SGSST de los frentes de obra del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO", contrato de obra pública C-OB-001-2025, ejecuto las actividades programadas durante el periodo, a través de medidas de seguridad establecidas para el control de los factores de riesgo presentes en la ejecución de los contratos de obra en el periodo del presente informe.

6. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL COMPONENTE SST

6.1. AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es un marco normativo y organizativo en Colombia que tiene como fin regular el servicio público esencial de salud. Su finalidad es crear condiciones para que la población del país acceda a la atención médica en todos los niveles. Su principal objetivo es proteger la salud de los colombianos garantizando la universalidad del aseguramiento y el acceso efectivo a los servicios de salud. Es por ello que CONSORCIO ATACAMA durante el mes de **ABRIL de 2025,** se realizó la debida afiliación al Sistema de Seguridad Social a cada uno de los trabajadores involucrados al contrato de obra pública C-OB-001-2025, y se verificó que los subcontratistas estén afiliados al Sistema General de Riesgos y Seguridad Social.

ANEXO SST 1. PLANILLA DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO SST 2. CONTRATOS

6.2. EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Los exámenes médicos ocupacionales al ingreso permiten detectar cualquier condición médica o de salud que el trabajador pueda tener antes de comenzar su labor. Esto es crucial para evaluar si está en condiciones de desempeñar su trabajo de manera segura. Estos exámenes determinan si el trabajador es apto para realizar las tareas específicas de su puesto y si se identifican limitaciones o riesgos, se pueden tomar medidas preventivas o asignar tareas adecuadas, por ello que CONSORCIO ATACAMA dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, del personal y de los subcontratistas basados en cargo que desempeña o ejecuta el colaborador.

CONSORCIO ATACAMA durante el mes **ABRIL** de **2025**, se practicaron **12** exámenes médicos ocupacionales de ingreso y no se reportan exámenes de retiro para el periodo en mención, debido a que no se presentó retiro de personal. Por lo anterior no hay soportes de exámenes de retiro.

ANEXO SST 3. EXAMENES DE INGRESO

6.3 RELACIÓN DE PERSONAL

PERSONAL ADMINISTRATIVO			
No	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRE**	**CARGO**
1	7710012	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	DIRECTOR
2	83232564	JAMES HERBEDY CLAROS MURCIA	RESIDENTE
3	43787728	GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL	PROF. AMBIENTAL
4	1075213839	OMAIRA ANDREA TRUJILLO P.	PROF SST
5	1075280080	ANDRES FELIPE LLANOS GONZALEZ	PROF SST (APOYO)

Tabla N. 1. *Personal Administrativo*

PERSONAL OPERATIVO			
No	**IDENTIFICACIÓN**	**NOMBRE**	**CARGO**
1	15427616	FRANCISCO EMILIO GARCIA	MAESTRO
2	70729422	ELKIN RIVILLAS CADAVID	OFICIAL
3	7374869	ENGELBERTO CANTERO HOYOS	AYUDANTE
4	78025484	LUIS ALFONSO LOPEZ MORALES	AYUDANTE
5	1007505928	JUAN DAVID ZATIZABAL ARANGO	AYUDANTE
6	15444443	WILMAR ARLEY RAMIREZ	OPERADOR RETRO
7	1007359799	JOSUE LISCANO ANDRADE	OPERADOR MINIC.

Tabla N. 2. *Personal Operativo*

6.4 INDUCCIONES SST

CONSORCIO ATACAMA durante el periodo del mes de **ABRIL DE 2024** realizó en cumplimiento a su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo la inducción a todos colaboradores que ingresaron durante el citado periodo, sobre temas tales como Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Social, , reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, adicionalmente se les informó sobre los procedimientos de trabajo de los variados aspectos que componente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de igual forma se les socializaron los procedimientos de sus actividades trabajo, con el fin que el trabajador desarrolle sus actividades de forma segura. El objetivo de realizar este proceso es ayudar a los nuevos colaboradores a sentirse integrados y a tener una mejor comprensión de cómo operar.



Imagen No 3. Inducción SST

Los principales temas que se abordaron en la inducción fueron los siguientes:

- Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Socialización de políticas de la empresa
- Notificación de los riesgos asociados a las actividades de obra y por cargo.

ANEXO SST 4. CONSTANCIA DE INDUCCIÓN

ANEXO SST 5. CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGOS EN OBRA

6.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

El Decreto 1072 de 2015 establece claramente las pautas que deben seguirse, incluyendo la frecuencia y los plazos para la entrega. Este cumplimiento no solo asegura un ambiente laboral seguro y cómodo, sino que también demuestra el compromiso de la empresa con su equipo humano. Recordar las fechas clave para la entrega de dotaciones es crucial para evitar sanciones y mantener una relación positiva con los empleados. En última instancia, el respeto por estas regulaciones fortalece la cultura organizacional y contribuye al éxito empresarial a largo plazo.

CONSORCIO ATACAMA durante el periodo del mes de **ABRIL** del **2025** realizó la entrega de elementos de protección personal – EPP a personal operativo, todo el personal que labora en obra se les suministró los elementos de protección personal que se requieren para el desarrollo de sus actividades.







Imagen No 4. Entrega de EPP

ANEXO SST 6. ENTREGA EPP

6.6. SEÑALIZACION EN OBRA

CONSORCIO ATACAMA realizó la señalización del área de trabajo implementado cinta peligro para delimitar las zonas, así como también instalo señales informativas.



Imagen No 5. Señalización en obra

6.7. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Dentro del periodo del mes de **ABRIL** de **2025**, se realizaron inspecciones de seguridad con el fin de identificar condiciones peligrosas que puedan generar accidentes de trabajo, y así implementar medidas de control o acciones preventivas. Por lo anterior se realizaron las siguientes inspecciones de seguridad:

- Personal en campo: Se verificó que todo el personal que ingrese a obra cuente con las afiliaciones de seguridad social, cuente con EPP apropiados para la tarea y dotación mínima.
- Señalización de obra: Se inspecciona la señalización instalada diariamente y se reporta para llevar un control y garantizar que se cumpla lo trazado en el PMT.
- Uso de EPP y dotación: Se verifica que el personal cuenta con los elementos de protección requeridos para las actividades que se está desarrollando.
- Botiquín – Camilla – Extintor: Se verificó que los elementos del botiquín se encontraran vigentes y completos, así como también que la camilla y el extintor estén en condiciones óptimas para ser usados en caso de cualquier eventualidad.
- Orden y aseo: Las inspecciones de orden y aseo ayudan a verificar que los procesos, actividades y tareas se desempeñen según lo planificado, procedimientos, estándares y políticas, buscando la mejora dentro de los procesos o espacios laborales, por el bien y protección de los trabajadores.



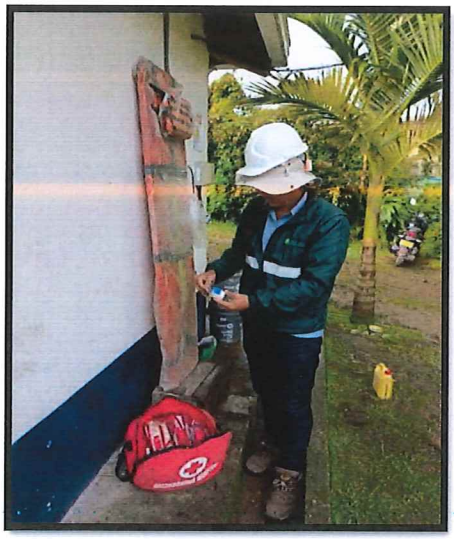




Imagen No 6. Inspecciones

ANEXO SST 7. INSPECCIONES

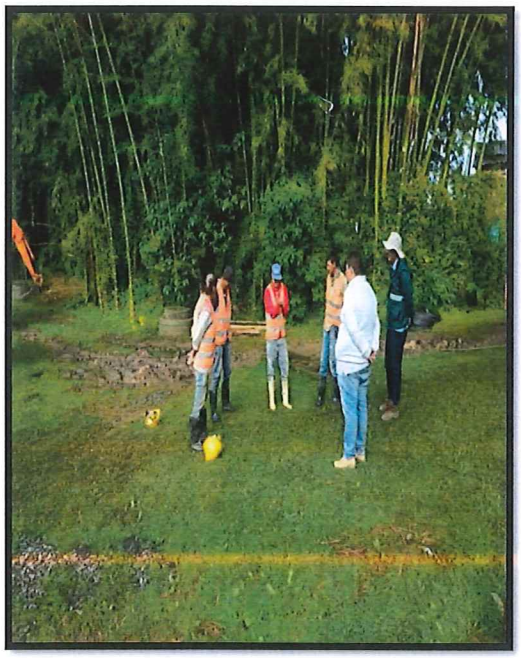
6.8 CAPACITACIONES EN SST

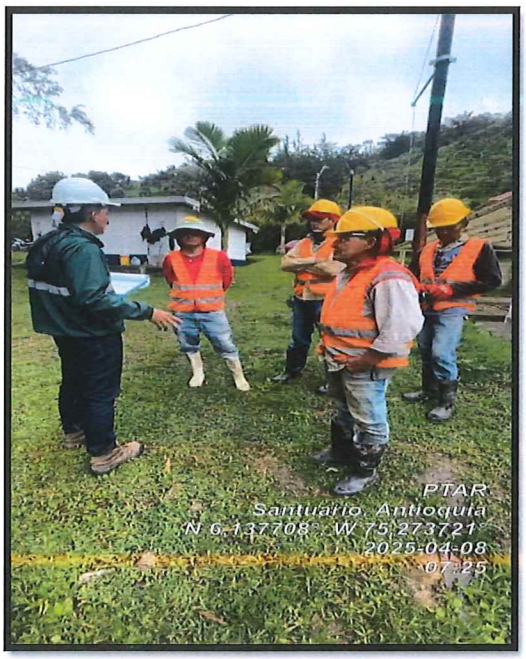
CONSORCIO ATACAMA en las labores propias del proyecto y en pro de generar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se socializó dentro del esquema de inducción el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las políticas del SGSST, a todo el personal que ingresó al proyecto con el fin de generar conciencia frente a la responsabilidad y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos del SST, cumplir con las normas y procedimientos aplicables, garantizando un trabajo seguro y productivo, así mismo se generó la necesidad de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para los empleados y la organización.

Durante el periodo en mención se realizaron capacitaciones según programadas. A continuación, se relacionan las charlas y capacitaciones realizadas en el mes de **ABRIL** del **2025**.

N°	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA	DURACIÓN
1	Capacitación en política de seguridad y salud en el trabajo	03-04-2025	35 minutos
2	Capacitación en la política Ambiental	07-04-2025	40 minutos
3	Reunión del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	09-04-2025	35 minutos
4	Capacitación en la política No alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas	10-04-2025	55 minutos
5	Capacitación en la política de uso adecuado de los elementos de protección personal	14-04-2025	40 minutos

Tabla N. 3. *Capacitaciones*





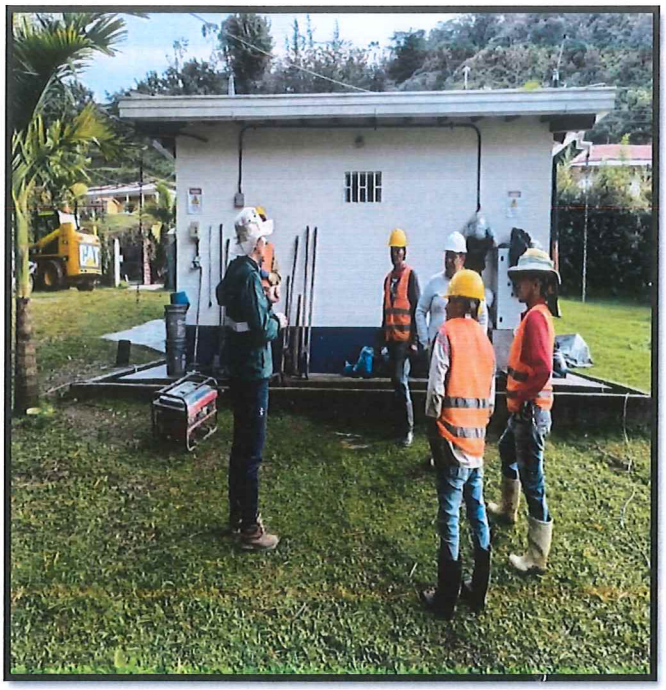


Imagen No 7. Capacitaciones

CUMPLIMIENTO

Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas * 100 = 100% = 10/10*100 = 100%

Asistentes 7 / Personas programas 7 *100 = 100%

ANEXO SST 8. CAPACITACIONES

6.8. PAUSAS ACTIVAS

De acuerdo con el objetivo de la política de responsabilidad social de **CONSORCIO ATACAMA,** que se enfoca en los buenos hábitos de descanso, nutrición y ejercicio se llevaron a cabo varias actividades de pausas activas con el personal que estuvo dispuesto a realizarlas, cuyo objetivo fue dar un tiempo de reposo para desestresar y relajar al personal, implementando una metodología de ejercicios de relajación corporal minimizando las consecuencias de riesgo psicolaboral por factores de estrés y condiciones de la tarea (monotonía y rutinaria).



Imagen No 8. Pausas Activas

6.9. PERMISOS DE TRABAJO Y/O ANALISIS DE TRABAJO SEGUROS (ATS)

El Análisis de Trabajo Seguro (ATS), es un proceso por el cual se identifican incidentes potenciales y condiciones de peligro para cada uno de los pasos básicos de la tarea y se elaboran procedimientos de seguridad y controles para reducir la probabilidad de la materialización de este. El Análisis de Seguridad en la Tarea (AST) tiene como finalidad realizar una identificación de los agentes de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores en la ejecución de sus tareas dentro de la empresa

Teniendo en cuenta lo contemplado anteriormente el CONSORCIO ATACAMA basado en su matriz de riesgo y los controles propuestos, elabora los ATS, para todas y cada una de las actividades constructivas que se desarrollan en el día a día del contrato de obra C-OB-001-2025.

ANEXO SST 9. ATS

6.10. AUSENTISMO LABORAL

El Consorcio Atacama con el ánimo de poder controlar y realizar un seguimiento del índice de ausentismo de sus colabores diseño una estrategia para identificar los principales factores y/o causas que llevan a la inasistencia al trabajo.

ANEXO SST 10. AUSENTISMO LABORAL

6.11. ACCIDENTES DE TRABAJO

En el mes de **ABRIL** de **2025**, no se presentó accidentes laborales en el Consorcio Atacama.

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	EMPRESA	FECHA ACCIDENTE	TIPO DE LESIÓN Y PARTE DEL CUERPO	ATENDIDO EN:	INCAPACIDAD MÉDICA GENERADA
1	0	0	0	0	0	0	0

***Tabla N. 4**. Accidentes de Trabajo*

6.12. INCIDENTES DE TRABAJO

En el periodo del mes de **ABRIL** de **2025**, no se presentó ningún incidente laboral en el Consorcio Atacama.

N	ACTIVIDAD	FECHA INCIDENTE	LESIONADOS SI/NO	DAÑOS EN EQUIPOS SI/NO
1	0	0	0	0

Tabla N. 5. *Incidente de Trabajo*

6.13. INCIDENTES DE TRABAJO

ANEXO SST 11. INDICADORES

6.14. MATRIZ DE RIESGOS

Durante el periodo del presente informe a la Matriz de Riesgos se le realizó según las actividades a ejecutar en obra.

ANEXO SST 12. MATRIZ DE RIESGOS

6.15. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST O VIGIA

Las responsabilidades del vigía en seguridad y salud en el trabajo son las mismas responsabilidades que se le asignan a los miembros del COPASST. La principal fuente de información para las responsabilidades está en el artículo 11 de la Resolución 2013 de 1986 y se complementa con las funciones adicionales establecidas en el Decreto 1072 de 2015

El Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, desempeña un papel fundamental en la promoción y vigilancia de las normas relacionadas con la seguridad y la salud laboral en empresas públicas y privadas. Este comité, conformado por representantes de los empleadores y los trabajadores, tiene como objetivo principal garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados.

Se realizó la conformación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANEXO SST 13. ACTA DE CONFORMACIÓN DE VIGIA

7. PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias es el conjunto de procedimientos que establece la compañía para gestionar el riesgo de emergencia a través de acciones de prevención, protección, mitigación y preparación para la respuesta de los empleados y visitantes, con el objetivo de evitar o minimizar el daño y las pérdidas en vidas humanas, bienes materiales, la comunidad, el medio ambiente y la continuidad del negocio.

El plan de Prevención y Preparación para afrontar emergencias que presenta el CONSORCIO ATACAMA, consiste en un conjunto de estrategias anticipadas, elaboradas gracias a un trabajo colectivo que comprende las políticas, la organización, normas y procedimientos que debe tener la empresa, para prevenir y disminuir los niveles de riesgo ante una situación de emergencia que afecten las personas, los recursos, los procesos productivos y el medio ambiente, incluyendo actividades que deben ser administradas de una manera adecuada y eficiente, tales como la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos relacionados con: la adopción de medidas tendientes a prevenir y mitigar los efectos que las diferentes amenazas (internas o externas) puedan generar. Incluye acciones relacionadas con la legislación, la organización para afrontar situaciones de emergencia, las acciones relacionadas con los planes operativos de emergencia, la capacitación, el entrenamiento, el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia y la recuperación del proceso productivo en el menor tiempo posible, con acciones que disminuyan el lucro cesante y la susceptibilidad a sufrir nuevos efectos dañinos en el futuro.

En el Consorcio Atacama se encuentra preparado para responder bajo condiciones normales del entorno de trabajo, así como también cuando estas condiciones se alteran, toda vez que cuenta con los equipos de emergencia en los frentes de trabajo, y se desarrollan inspecciones periódicas para garantizar su buen estado.

ANEXO SST 14. MEDEVAC - PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

8. EQUIPOS EN OBRA

Durante el periodo se reportaron ante interventoría cada vehículo y maquinaria que ingresa al proyecto, verificando que la documentación este en regla a cada uno de ellos, de sus conductores y operadores. Los conductores que ingresan al proyecto deben tener su licencia respectiva.

A continuación, se relaciona los vehículos y maquinaria que operan en el proyecto.

N	NOMBRES - APELLIDOS	CEDULA	CARGO	VEHICULO/ MAQUINARIA	LUGAR DE PROCEDENCIA	RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	OBSERVACIONES	ESTADO
1	ANUAR DAVID ARANGO	1.102.796.848	OPERADOR	RETROEXCAVADORA ORUGA 135	SOACHA	SIGUES SAS	29/03/2025	04/04/2025		ACTIVO
2	WILMAR ARLEY RAMIREZ	15.444.443	OPERADOR	RETROEXCAVADORA ORUGAS 110	LA ESTRELLA	UDEYMAR ADOLFO ARBELAEZ	05/04/2025			ACTIVO
3	JOSUE LISCANO ANDRADE	1.007.359.799	OPERADOR	MINICARGADOR	MOSQUERA/ CUNDINAMARCA	INCOINT	08/04/2025			ACTIVO

ANEXO SST 15. DOCUMENTACION VEHICULOS Y CONDUCTORES

8.1. PREOPERACIONALES DE VEHICULOS Y MAQUINARIA

La realización de inspecciones preoperacionales es una práctica que salva vidas y protege activos. Dentro del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y los planes estratégicos de seguridad vial (PESV), estas inspecciones son fundamentales para identificar riesgos potenciales y prevenir accidentes. Además, ayudan a prolongar la vida útil de los vehículos, asegurando una operación más segura y eficiente, es por eso que CONSORCIO ATACAMA, realizó durante el periodo de **ABRIL** del **2025,** la inspección de los vehículos que se encuentran desarrollando actividades en el contrato C-OB-001-2025.

ANEXO SST 15. PREOPERACIONALES

9. CONCLUSIONES

Durante el periodo de tiempo evaluado en el presente informe, se han evidenciado prácticas implementadas en el "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO", que propenden al cumplimiento, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Ambiental.

Se establece una relación directa entre la SALUD y el TRABAJO entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. El conjunto de variables que definen la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denominan CONDICIONES DE TRABAJO, constituidas por factores del ambiente, de la tarea y de la organización.

CONSORCIO ATACAMA, justifica la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y bienestar de sus trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.

Durante este periodo se realizaron actividades propias de los programas de seguridad y salud en el trabajo (medicina preventiva y del trabajo y de Higiene y Seguridad industrial), establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad de Salud en el trabajo del CONSORCIO ATACAMA, dando cumplimiento así en lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

Se evidencia que para el periodo comprendido entre el 1 de ABRIL y el 20 de ABRIL del 2025, el porcentaje de cumplimiento según nuestro cronograma de actividades planeadas fue del 100%.

OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO
Ingeniera Industrial
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 1170/2015

CONSORCIO ATACAMA

INFORME AMBIENTAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 18 DE MARZO AL 2 DE MAYO 2025

CONTRATO C_OB_001_2025

OBJETO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO”

ABRIL DE 2025
COLOMBIA – HUILA

CONSORCIO ATACAMA

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción ……3

2. Generalidades del Proyecto ……4

3. Seguimeinto al Paln de Accion Ambiental……6

3.1 Capacitación y Concienciación Ambiental y Social para el Personal de Obra

3.2 Cumplimiento de Requerimientos Legales

3.3 Manejo Integral de Materiales de Construcción

3.4 Manejo y Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y Zonas de Depósito

3.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos Convencionales, Especiales y Peligrosos

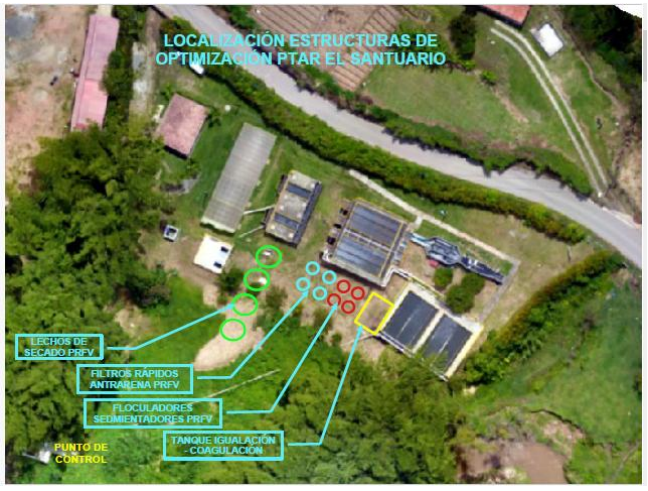
4. Talleres Ambientales ……...17

Introducción

En el siguiente informe se presenta las gestiones y acciones realizadas al inicio de las obras en el proyecto de optimización de la planta de tratamiento d aguas residuales de El Santuario, a la fecha han transcurrido tres semanas de inicio de las actividades, por lo tanto es pertinente aclarar que algunos programas no se han iniciado aun, así que a medida que avance el proyecto se tendrán las evidencias del seguimiento a la realización de las actividades propuestas.

la optimización de la PTAR, consiste en la implementación de un sistema de recepción, específicamente un tanque de igualación, que gestionará las aguas provenientes de las dos unidades de FAFA. Este sistema permitirá la dosificación de cloruro férrico, lo que facilitará la coagulación antes de que el agua ingrese a las cuatro unidades de floculación y sedimentación acelerada en PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio). Además, se incorporará un compartimento para la acumulación de lodos y un sistema de medición mediante piezómetros, así como un mecanismo de purga rápida de lodos hacia las cuatro unidades de lechos de secado cubiertos. El efluente clarificado de los floculadores sedimentadores será enviado a las cuatro unidades en PRFV para la filtración rápida a través de capas de antracita sobre arena, en un medio de soporte de grava. Este proceso tiene como objetivo mejorar la calidad del efluente tratado.

Las obras para la optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales se están llevando a cabo donde hoy funciona la actual planta de tratamiento, una zona ya intervenida urbanística y estructuralmente, por lo tanto, no implica la solicitud de nuevos permisos ambientales para el uso de recursos naturales, ya que la misma entidad contratante cumple con los requisitos legales exigidos por la autoridad ambiental.



CONTRATO CIVIL DE OBRA N° C_OB_001_2025

PERIODO COMPRENDIDO	18 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ATACAMA
CONTRATO	DE OBRA No C_OB_001_2025
OBJETO	"OPTIMIZACIÓND DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO"
VALOR	MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($ 1.501.034.629,00) MCTE
VALOR TOTAL	MIL QUINIENTOS UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($ 1.501.034.629,00) MCTE
DURACIÓN	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE MARZO DE 2025

Seguimiento Al Plan De Accion Ambiental

- **Capacitación y concienciación ambiental y social para el personal de obra**

CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRA	
OBJETIVOS	METAS
1 Instruir al personal de obra en temas relacionados al alcance técnico del proyecto, ambiental (biótico y abiótico) 2 Prevenir y/o minimizar impactos sobre el ambiente que puede generar la actividad humana por mala gestión.	1 Realizar charlas de sensibilización a los trabajadores, en temas ambientales y sociales. 2 Reducir la afectación del medio ambiente como efecto de la acción u omisión de los trabajadores vinculados al proyecto.
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
Cambio en la calidad de aire • Cambio en los niveles de presión sonora • Cambios en la calidad del agua superficial • Alteración de la capacidad de transporte del agua superficial • Alteración del cauce • Generación de residuos sólidos • Generación de conflictos • Afectación de la cobertura vegetal	prevención
ACCIONES DESARROLLADAS	
Charlas cortas de sensibilización en diferentes espacios, e instrucciones especificas a carca de las actividades que hacen parte del inicio del proyecto, referente al manejo del entorno de trabajo, la responsabilidad con las acciones	

que se realizan, con la finalidad de reducir la afectación del medio ambiente como efecto de la acción u omisión de los trabajadores vinculados al proyecto.

Nota: los espacios para estas charlas cortas se comparten con el profesional de seguridad y salud en el trabajo donde se incluyen temas de las áreas de salud ocupacional y temas ambientales.

Tipo de capacitación	contenido
Charlas de inducción La Inducción está concebida como una charla dirigida al personal de Obra (Obreros, conductores, operarios y personal profesional) que ingresan por primera vez al proyecto y se hace necesario dar lineamientos generales tanto del proyecto como de las responsabilidades de la concesión. Charlas en temas específicos: Está concebida como una charla dirigida al personal de obra que hayan superado los tiempos de prueba y que sea necesario conozcan a profundidad temas. La Charla debe en lo posible realizarse con medios tecnológicos apropiados, computador, video beam y en un sitio acorde, no debe igualmente sobrepasar un tiempo máximo de 45 minutos.	-Responsabilidades Legales Contractuales y Ambientales. Manejo de Fauna. - Manejo de Residuos Sólidos. - Respeto a la comunidad y el entorno. - Reciclaje y separación en la fuente. - Medios y Contaminantes. - Almacenamiento de materiales. - Manejo de escombros. - Manejo de conflictos.
Residente ambiental	

- **Cumplimiento de requerimientos legales**

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES	
OBJETIVOS	METAS
1. Cumplir con las normas ambientales vigentes 2. Acatar los requerimientos de los permisos ambientales otorgados 3. Obtener los permisos, autorizaciones y concesiones que requiere el proyecto.	1 realizar la gestión para obtención y cumplimiento de permisos y autorizaciones requeridos por el proyecto. 2. Ejecutar las medidas que se establezcan al interior de los permisos.
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
N/A	N/A
ACCIONES DESARROLLADAS	
Para el desarrollo del proyecto NO se requiere de licencia ambiental como lo contempla el Decreto 2041 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) “por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales”; sin embargo, para este proyecto si demanda la realización del PMA. Se determina, además, que, para el presente proyecto, la entidad contratista no deberá realizar la solicitud de ningún trámite o permiso ambiental que involucre entes Departamentales, Territoriales o Autoridades Ambientales o CORNARE. Por lo tanto, tampoco se está autorizado en realizar ninguna afectación o uso por parte de la obra en aspectos como fauna, flora, recurso hídrico, entre otros. Materiales de Construcción Los materiales de construcción, entre ellos: agregados pétreos y concretos, van a ser adquiridos a un tercero, por lo tanto, se debe verificar que los proveedores cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente. De forma general podemos manifestar que, los materiales de obra a utilizar para la ejecución de la obra son: Concreto premezclado Piedra de entresuelo.	

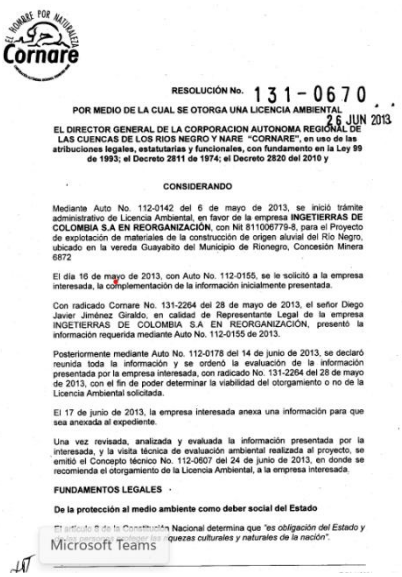
Responsable de la ejecución
Residente ambiental

- **manejo integral de materiales de construcción**

MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
OBJETIVOS	METAS
1 prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos que se generen por el manejo de materiales de construcción. 2 especificar las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de las obras.	1 prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos que se generen por el manejo de materiales de construcción. 2 especificar las acciones para el manejo de los materiales en el sitio de las obras.
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
Cambio en las características fisicoquímicas y bacteriológicas del suelo superficial – Cambio en la calidad de aire	Cambio en las características fisicoquímicas y bacteriológicas del suelo
ACCIONES DESARROLLADAS	
Para el manejo integral de los materiales de construcción se ha considerado: • El abastecimiento de los materiales a través de proveedores que cuenten con los permisos y licencias ambientales y mineros exigidos por las normas vigentes. (pendiente por anexar permisos) • Las rutas de transporte de material elegidas son las más cortas con el fin de no generar una afectación a las vías de tránsito.	

Los vehículos de transporte de materiales de construcción que han suministrado materiales para las obras son carpados o cubiertos.

•La disposición de los materiales se ha hecho en el sitio dispuesto para tal fin, procediendo rápidamente a su desplazamiento al lugar final donde es utilizado.



RESOLUCIÓN No. 131-0670

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

26 JUN 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993; el Decreto 2811 de 1974; el Decreto 2820 del 2010 y

CONSIDERANDO

Mediante Auto No. 112-0142 del 6 de mayo de 2013, se inició trámite administrativo de Licencia Ambiental, en favor de la empresa **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN**, con Nit 811006779-8, para el Proyecto de explotación de materiales de la construcción de origen aluvial del Río Negro, ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Rionegro, Concesión Minera 6872

El día 16 de mayo de 2013, con Auto No. 112-0155, se le solicitó a la empresa interesada, la complementación de la información inicialmente presentada.

Con radicado Cornare No. 131-2264 del 28 de mayo de 2013, el señor Diego Javier Jiménez Giraldo, en calidad de Representante Legal de la empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN, presentó la información requerida mediante Auto No. 112-0155 de 2013.

Posteriormente mediante Auto No. 112-0178 del 14 de junio de 2013, se declaró reunida toda la información y se ordenó la evaluación de la información presentada por la empresa interesada, con radicado No. 131-2264 del 28 de mayo de 2013, con el fin de poder determinar la viabilidad del otorgamiento o no de la Licencia Ambiental solicitada.

El 17 de junio de 2013, la empresa interesada anexa una información para que sea anexada al expediente.

Una vez revisada, analizada y evaluada la información presentada por la interesada, y la visita técnica de evaluación ambiental realizada al proyecto, se emitió el Concepto técnico No. 112-0607 del 24 de junio de 2013, en donde se recomienda el otorgamiento de la Licencia Ambiental, a la empresa interesada.

FUNDAMENTOS LEGALES

De la protección al medio ambiente como deber social del Estado

Nacional determina que *"es obligación del Estado y*

quezas culturales y naturales de la nación".

Microsoft Teams

Volquetas con cubrimiento proveedor de material



Imagen licencia ambiental del

Responsable de la ejecución
Residente ambiental

- **Manejo y disposición final de residuos de construcción y demolición (rcd) y zonas de depósito**

MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y ZONAS DE DEPÓSITO.	
OBJETIVOS	METAS
1 Controlar, prevenir y mitigar los impactos potenciales causados por el inapropiado manejo, almacenamiento y disposición final de los materiales sobrantes de excavación.	1 Disposición del 100% de los escombros no reutilizables en sitios autorizados. 2 Definir medidas necesarias para controlar los efectos ambientales ocasionados por el almacenamiento temporal, transporte y/o disposición final de materiales sobrantes de las excavaciones
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
Cambio en la calidad de aire • Cambio en los niveles de presión sonora • Cambios en la calidad del agua superficial • Alteración de la capacidad de transporte del agua superficial • Alteración del cauce • Generación de residuos sólidos • Generación de conflictos • Afectación de la cobertura vegetal	prevención
ACCIONES DESARROLLADAS	
Las obras desarrolladas hasta el momento no han generado ningún tipo de materiales de demolición. En las actividades de excavación el material que se ha generado ha sido usado en el mismo lugar de las obras para la adecuación del Jarillón existente	



Imagen del jarillon

Responsable de la ejecución
Residente ambiental

- **Manejo integral de residuos sólidos convencionales, especiales y peligrosos**

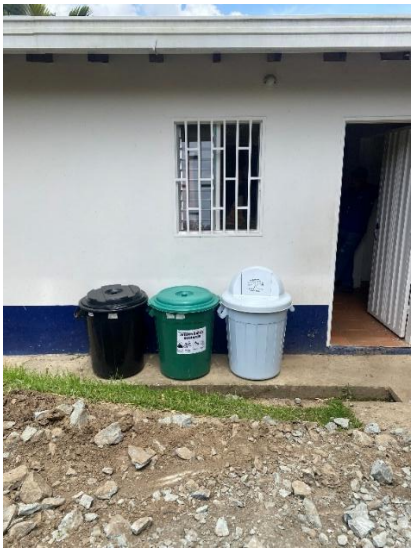
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES, ESPECIALES Y PELIGROSOS	
OBJETIVOS	METAS
1 definir las medidas necesarias para el manejo de los residuos sólidos durante la ejecución del proyecto. 2 controlar, prevenir y mitigar los impactos potenciales causados por el inapropiado manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos sólidos que afectarían el recurso agua, suelos y la estética del paisaje. 3 establecer las medidas necesarias para la recolección, almacenamiento,	1 ejecución del 100 % de las medidas previstas en la programación establecida para el manejo de residuos sólidos. 2 realizar separación en la fuente. 3 disponer adecuadamente los residuos generados de acuerdo con sus características.

transporte y disposición final de los residuos sólidos domésticos e industriales que genera cada una de las actividades del proyecto. 4 Definir normas y procedimientos dirigidos al personal vinculado al proyecto, en relación con el manejo de los desechos sólidos.	4 conservar las áreas de disposición temporal de residuos en condiciones óptimas.
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
Cambio en la calidad de aire • Cambio en los niveles de presión sonora • Cambios en la calidad del agua superficial • Alteración de la capacidad de transporte del agua superficial • Alteración del cauce • Generación de residuos sólidos • Generación de conflictos • Afectación de la cobertura vegetal	prevención
ACCIONES DESARROLLADAS	
Se han realizado actividades relacionadas con la gestión de los “desechos”, enfocadas a clasificar estos desde la fuente. Con el fin de evitar la contaminación de suelos y cuerpos hídricos. También se ha realizado la Capacitación e indicación al personal de la obra sobre el apropiado manejo y disposición de los residuos sólidos. Se hace seguimiento a la limpieza general del frente de trabajo diariamente después de la jornada laboral. A la fecha se instaló el punto de recolección de residuos sólidos ordinarios con los tres contenedores de color verde, blanco y negro tal como lo indica la normatividad. La separación de los residuos se realiza de la siguiente manera según el tipo de residuo: Reciclable y Reutilizables contenedor blanco: Corresponden a este grupo materiales como el vidrio, aluminio, papel, metales, plásticos, cauchos, madera y	

chatarra, que deben ser recolectados y almacenados en un área definida preferiblemente en el campamento.

Residuos no aprovechables contenedor negro: Como su nombre lo indica son residuos que no tienen ningún valor y van normalmente a los rellenos sanitarios; deberán ser almacenados hasta que la empresa prestadora del servicio los recoja para su disposición final.

Residuos orgánicos contenedor verde: residuos de alimentos o material que biodegradable.



Punto de acopio residuos ordinarios

Responsable de la ejecución
Residente ambiental

Talleres ambientales

Taller 1 Socialización Del Proyecto

Optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – El Santuario

Se llevaron a cabo gestiones con los líderes de la comunidad aledaña al sector donde se desarrollan las obras, con el fin de concertar el espacio y coordinar la disponibilidad de la comunidad para la realización del primer taller de educación ambiental, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

El taller se realizó el día **24 de abril** y estuvo dirigido a la comunidad del sector, con el propósito de socializar el alcance del proyecto y las implicaciones de las obras en ejecución.

Para promover la participación comunitaria, se realizó la **divulgación a través de la emisora comunitaria** y se difundió una **pieza gráfica de invitación**, lo cual permitió una buena asistencia y participación en este espacio de diálogo y aprendizaje.



Participantes

- Líderes comunitarios
- Integrantes de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Señor Caído
- Comunidad local interesada
- Equipo técnico del proyecto empresa Acatama e Interventoría por parte de Cornare.

Objetivo del Taller

- Socializar con la comunidad el propósito, alcance y beneficios del proyecto.
- Generar espacios de diálogo entre la ciudadanía y el equipo técnico del proyecto.
- Promover la conciencia ambiental sobre el manejo adecuado de aguas residuales.

Metodología

El taller se realizó de manera presencial en el salón comunal de la vereda Señor Caído. La convocatoria se efectuó previamente mediante canales comunitarios y redes sociales. La jornada se desarrolló de forma interactiva, a través de exposiciones temáticas apoyadas con material pedagógico, carteles y gráficos, incentivando la participación

Al finalizar la exposición, se abrió un espacio de diálogo para resolver dudas y recoger aportes. Posteriormente, se ofreció un refrigerio a los asistentes, promoviendo un ambiente cordial.

Desarrollo del Taller

Bienvenida e introducción

El equipo del Consorcio Atacama y la interventoría dieron la bienvenida y presentaron la agenda del taller.Presentación técnica del proyecto La tallerista Gloria Aracelly Aristizábal Duque expuso los siguientes aspectos:

Información contractual:

Convenio 637 entre la Empresa de Servicios Públicos de El Santuario y Cornare, cuyo objeto es la optimización de la de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de El Santuario, con una inversión de $1.579.562.000 COP.

Diagnóstico actual de la PTAR:

A través de material pedagógico grafico se explicaron las unidades actuales de tratamiento (canal de entrada, desarenador, UASB, FAFA, lechos de secado) y su funcionamiento.

Necesidad de optimización:

La planta actual no tiene capacidad para tratar el caudal existente, ni cumple completamente con la normativa ambiental (parámetros como la DBO superan los límites). Se construirán nuevas unidades (sedimentación, floculación y filtración) para tratar eficientemente el caudal entrante y a la vez cumplir con los parámetros dentro de los rangos que establece la norma.

Beneficios esperados:

Se destacaron mejoras ambientales, sociales y sanitarias. La quebrada La Marinilla será la principal beneficiada, contribuyendo al bienestar de las comunidades de El Santuario y Marinilla, y mejorando la calidad ambiental en un corredor vial estratégico.

Espacio de preguntas y diálogo

Los asistentes expresaron inquietudes, especialmente sobre los olores generados por la planta. Se explicó que se instalarán dispositivos para detectar olores ofensivos y que la mejora en el tratamiento reducirá su intensidad, aunque no se eliminarán totalmente.

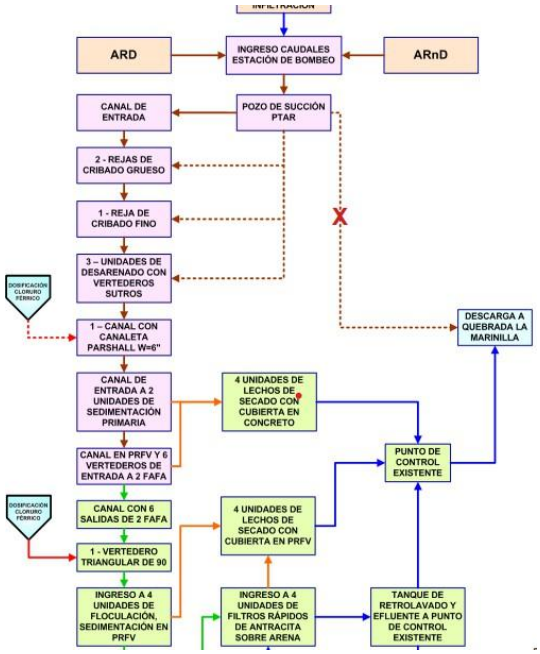
Se invitó a la comunidad a visitar la planta cuando lo deseen y se propuso organizar una visita al finalizar el proyecto. La comunidad expresó una actitud positiva y expectativas favorables frente a la ejecución y resultados esperados.

Conclusiones

El taller logró su objetivo de acercar el proyecto a la comunidad. Se evidenció una actitud receptiva, interés por los beneficios planteados y disposición a participar en futuras actividades de seguimiento.

Anexos

- Registro fotográfico del evento
- Lista de asistencia
- Formulario de evaluación del evento por parte de los asistentes



Grafica sobre el funcionamiento de la PTAR



Registro fotográfico del evento



Registro fotográfico del evento



Registro fotográfico del evento



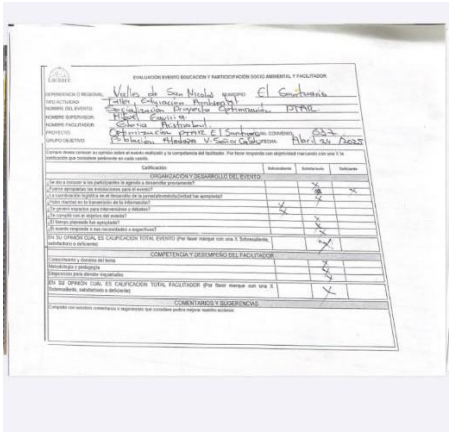
Registro fotográfico del evento



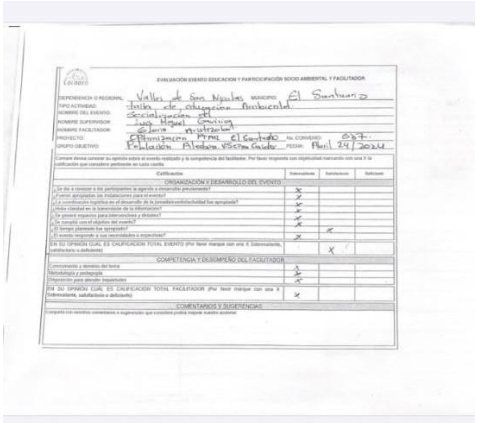
Registro fotográfico del evento



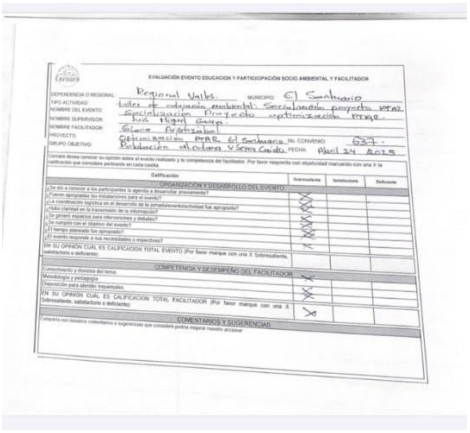
Registro fotográfico del evento



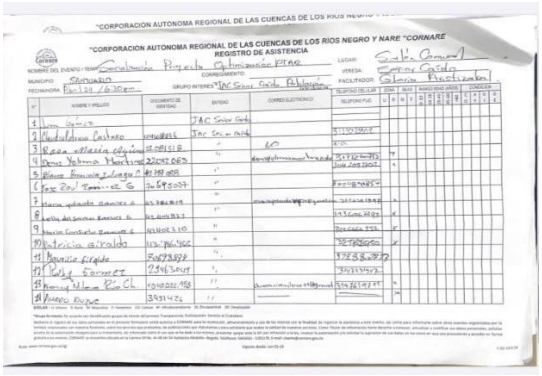
Formato evaluación



Formato evaluación

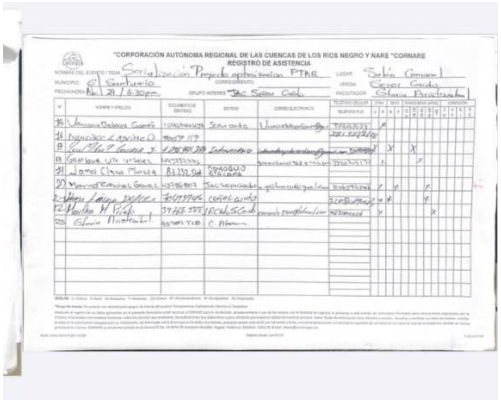


Formato evaluación



Registro asistencia

CONSORCIO ATACAMA



"CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro
asistencia



GLORIA ARISTIZABAL DUQUE

Residente Ambiental

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

Galileo INSTRUMENT

Galileo instruments

GPS201

Certificado de Mantenimiento y Verificación de Equipos.

Instrumento: GPS
Tipo de Equipo: Antena GNSS
Marca: CHCNAV
Modelo: I50
Número de Serie: 3227400- 3227123
Ciudad de Expedición: Medellín - Antioquia
Fecha de Expedición: 12/03/2025
Próxima Revisión: 12/03/2026
Cliente: GLOBAL INGENIEROS S.A.S - 900953675-5

Certificado vigente hasta: 12/03/2026, bajo buen uso guardando las precauciones propias para esta clase de instrumentos.

El **mantenimiento** se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

Diagnóstico y Ajuste.

Descripción	Ajuste
Firmware Interno	Aplica
Configuración de Software	Aplica
Hardware	Aplica
Sistema de Coordenadas	Aplica
Datum de Mapa	No aplica
Conexión Baterias	Aplica
Conexión Cables	Aplica
Puertos de Descarga	Aplica
Revisión de Antena	Aplica
Revisión Cables	Aplica
Registro de Información	No aplica
Volcado de Memoria	No aplica
Ajustes de Coordenadas	Aplica
Teclado de Operación	Aplica
Pantalla Gráfica	Aplica
Operación	Aplica
Revisión de Teclado	Aplica
Programación de Parámetros	Aplica
Entrada y Salida de Datos	Aplica
Configuración Básica	Aplica

La **verificación** se efectuó siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

Director Centro Técnico

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Galileo
INSTRUMENT

Test de Verificación de Posicionamiento Horizontal.

Patrón Referencia: Medellín - Antioquia

Datos	Latitud	Longitud
Datos Patrón	5°10'49.29564" N	72° 33' 15.36326" W
Datos GPS	5°10'49.29510" N	72° 33' 15.36416" W

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

Test de Verificación de Posicionamiento Vertical.

Patrón Referencia (Vértice Geodésico de Referencia): Medellín - Antioquia
Patrón: 300.632 mts.
Lectura: 300.652 mts.
Error Estadístico en Altura: 0.025m

Aspectos Encontrados: El equipo es apto para posicionamiento GPS, con buenas condiciones de rastreo satelital.

El equipo cumple bajo los parámetros de tolerancia en la precisión de posicionamiento.

Otros Ajustes y Diagnósticos.

Parámetro o Componente	Error Permitido	Cumple	Ajuste
		Sí o No	Sí o No
Altímetro	+/- 3 mts.	Sí	Sí
Proyección	Por Azimut & Coordenadas	Sí	Sí
Tiempo de Recepción	Inferior al Metro	Sí	Sí
Reloj de Precisión	Con la Hora Local	Sí	Sí
Recepción de Satélites	+/- 1	Sí	Sí

Imágenes asociadas al Chequeo GPS201.

Tipo de Equipo: Antena GNSS
Marca: CHCNAV
Modelo: I50
Número de Serie: 3227400- 3227123

Imágenes en la siguiente página...

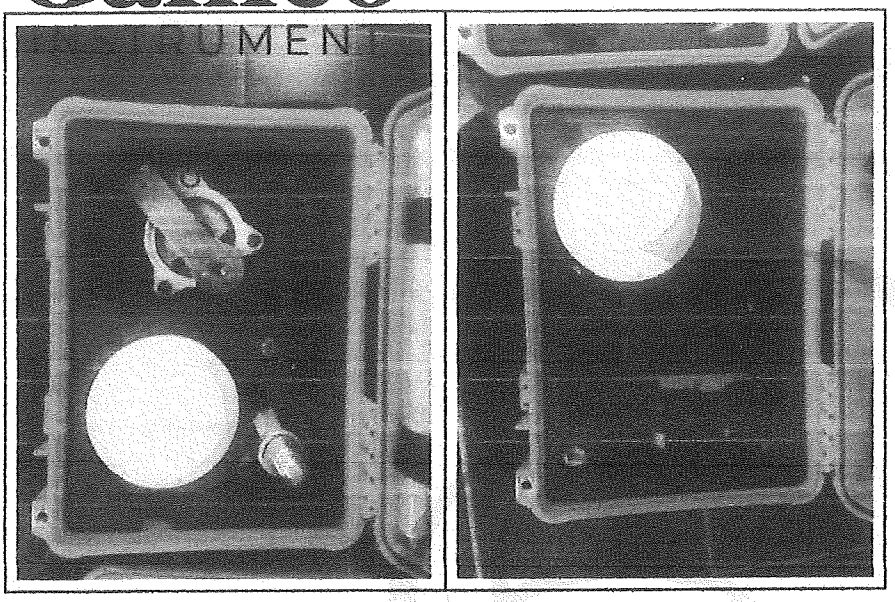
Director Centro Técnico Medellín

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

Galileo



El presente Certificado fue generado el día: 12/03/2025
y puede ser verificado ingresando el código **bz3RhfuQ1XnkojisGV46ey GPS201** o escaneando el código QR al pie del documento desde el sitio web: https://certificados.galileoinstruments.com.co.

GALILEO INSTRUMENTS
Director Centro Técnico Medellín

Medellín
Carrera 74 # 48 - 37, Oficina 255
Centro Empresarial Obelisco
(604) 448 2230 / 310 527 8918
ventas@galileoinstruments.com.co

Bogotá
Cra 13 # 71 - 69
(601) 702 8440 / 317 492 0573
a.cortes@galileoinstruments.com.co

@galileo.instruments @galileoinstruments
www.galileoinstruments.com.co

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 542875/2025

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **ALVARO DE JESUS ARIAS MARIN** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 15424456** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-21190** con fecha de expedición del **9 de Julio de 2021.**

Que el(la) Señor(a) **ALVARO DE JESUS ARIAS MARIN**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-21190** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **5 días del mes de Mayo de 2025.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA



Nombre: ALVARO DE JESUS ARIAS MARIN
Cédula: 15424456
Licencia Profesional No: 01-21190
De Fecha: 9 de julio de 2021

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA

Presidente

R: 02-11191

Validar la autenticidad de esta licencia mediante el Código QR anexo en la imagen
Recuerde que en el Registro Único de Topógrafos -RUTOPO, mediante la página Web www.cpnt.gov.co, también puede verificar esta licencia y su vigencia

RESOLUCIÓN No. 131-0670

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

26 JUN 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de las atribuciones legales, estatutarias y funcionales, con fundamento en la Ley 99 de 1993; el Decreto 2811 de 1974; el Decreto 2820 del 2010 y

CONSIDERANDO

Mediante Auto No. 112-0142 del 6 de mayo de 2013, se inició trámite administrativo de Licencia Ambiental, en favor de la empresa **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN**, con Nit 811006779-8, para el Proyecto de explotación de materiales de la construcción de origen aluvial del Río Negro, ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Rionegro, Concesión Minera 6872

El día 16 de mayo de 2013, con Auto No. 112-0155, se le solicitó a la empresa interesada, la complementación de la información inicialmente presentada.

Con radicado Cornare No. 131-2264 del 28 de mayo de 2013, el señor Diego Javier Jiménez Giraldo, en calidad de Representante Legal de la empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN, presentó la información requerida mediante Auto No. 112-0155 de 2013.

Posteriormente mediante Auto No. 112-0178 del 14 de junio de 2013, se declaró reunida toda la información y se ordenó la evaluación de la información presentada por la empresa interesada, con radicado No. 131-2264 del 28 de mayo de 2013, con el fin de poder determinar la viabilidad del otorgamiento o no de la Licencia Ambiental solicitada.

El 17 de junio de 2013, la empresa interesada anexa una información para que sea anexada al expediente.

Una vez revisada, analizada y evaluada la información presentada por la interesada, y la visita técnica de evaluación ambiental realizada al proyecto, se emitió el Concepto técnico No. 112-0607 del 24 de junio de 2013, en donde se recomienda el otorgamiento de la Licencia Ambiental, a la empresa interesada.

FUNDAMENTOS LEGALES

De la protección al medio ambiente como deber social del Estado

El artículo 8 de la Constitución Nacional determina que *"es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación".*

El artículo 79 ibídem dispone que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y así mismo, se consagra en dicho artículo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 80 de Constitución Nacional, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causado.

Que el desarrollo sostenible es aquel que debe conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

De la competencia de esta Corporación

Mediante el Título VIII de la Ley 99 de 1993 se establecieron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en Municipios y Departamentos por delegación de aquellas.

El artículo 49 de la Ley 99 de 1993, indica que "la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental."

El artículo 51 de la Ley 99 de 1993, estableció como competencia de esta Corporación el otorgar las licencia ambientales.

Que la Licencia Ambiental se encuentra definida en la ley y sus reglamentos de la siguiente manera:

Artículo 50 de la ley 99 de 1993. *"De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."*

Artículo 3 del Decreto 2820 de 2010. *"La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.*

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad autorizada.

El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental.

La licencia ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una licencia ambiental."

Esta competencia general tiene su fundamento en el artículo 51 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto 2820 de 2010.

*"**ARTÍCULO 51.** COMPETENCIA. Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley.*

En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva."

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 9, 24 y ss del Decreto 2820 de 2010, la Corporación es competente para otorgar la Licencia Ambiental solicitada por la empresa **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN,** además de precisar la potestad que tiene la autoridad ambiental para suspender o revocar la licencia ambiental cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en el mismo acto de otorgamiento.

Que es competente el Director General de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare "CORNARE" para conocer del asunto.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN

Evaluado el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN**, los documentos que reposan dentro del expediente No. 056151016630 y realizada la visita al área donde se ejecutaría el mismo, un equipo técnico interdisciplinario de la Corporación, expidió los Concepto Técnico No. 112-0607 del 24 de junio de 2013, en el cual se realiza un análisis detallado de los elementos constitutivos de los términos de referencia, y en estos se identifican de manera adecuada una zonificación ambiental, con las respectivas áreas de exclusión, áreas de intervención con restricciones y áreas de intervención, además de todas las medidas de mitigación, compensación, conservación y recuperación de los impactos generados por el proyecto.

En la evaluación se pudo establecer que la información allegada a esta Corporación por la empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN, en el Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de explotación de materiales de la construcción de origen aluvial del Río Negro, ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Rionegro, Concesión Minera 6872; es suficiente para la toma de decisión relacionada con la Licencia Ambiental del Proyecto y que el informe técnico referido, se encuentra ajustado a las disposiciones legales y técnicas y hace parte integral del presente Acto Administrativo y por lo tanto, las observaciones, conclusiones y recomendaciones allí contempladas son de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa interesada, en la licencia ambiental que se otorga y sobre los mismos, Cornare realizará el respectivo Control y Seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Corporación considera que el desarrollo del Proyecto es viable ambientalmente siempre y cuando se dé cumplimiento a las especificaciones técnicas y se ejecuten las medidas de manejo ambiental planteadas para la presente Licencia Ambiental, para prevenir, controlar, mitigar y/o compensar los impactos identificados, y como quiera que se ha presentado la información suficiente para tomar decisiones y emitir el informe técnico referido, se procederá a otorgar Licencia Ambiental.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la empresa **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN**, Licencia Ambiental para el Proyecto de explotación de materiales de la construcción, ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Rionegro, Concesión Minera 6872, en las siguientes coordenadas:

INGETIERRAS GUAYABITO (título Minero No 6872) (materiales de construcción) Con un área a explotar de 13 hectáreas con 6177 metros cuadrados					
TITULO MINERO	AREA (Ha)	PLANCHA IGAC	PUNTO	ESTE - Longitud	NORTE - Latitud
HHIN-12 L685 6872	13,6177	147-III-D	1	849.134,00	1.169.123,00
			2	849.093,00	1.169.261,00
			3	849.854,00	1.169.036,00
			4	849.580,00	1.169.740,00
			5	849.964,00	1.169.731,00
			6	849.108,00	1.169.985,00

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar permiso de aprovechamiento forestal de las siguientes especies:

Nombre común	**Científico**	**Cantidad encontrada**
Eucalipto	Eucaliptus	5
Pino	Pinus	3
Laurel	Laurusnobilis	1
Urapan	Fraxinus chinensis	1
Total		**10**

PARÁGRAFO: Estas especies no podrían ser comercializadas, y deberán ser compensadas con la siembra de 50 árboles nativos en las zonas protección del Río Negro.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR la empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN, que:

1. Sólo se permite la siguiente secuencia minera: Una celda en recuperación, una en explotación y una en preparación, no se podrá tener dos celdas a la vez en explotación.

2. Deberá dar cumplimiento al Acuerdo Corporativo de Cornare No 093 de 2000, sobre cenizas volcánicas.

3. Antes de dar inicio a las actividades de transporte del material hacia la planta deberá construirse un lava llantas.

4. En torno al componente social deberá entregarse información bimensual a los vecinos del área de influencia directa a través de comunicados sobre las actividades de manejo ambiental que realizan en la mina, así como mantener comunicación permanente con los mismos.

5. Deberá mantenerse en todo momento limpia la vía principal pavimentada que comunica a los municipios de Rionegro y El Retiro y establecer las medidas de seguridad vial para la salida y entrada de volquetas.

6. Con respecto a las emisiones de ruido y material particulado se deberán establecer e implementar todas las acciones necesarias para prevenir todo tipo de afectación, así como las propuestas en el P.M.A.

7. Tanto para la fase de explotación como de recuperación, se prohíbe la construcción de lagos, en razón de la seguridad aviaria por la proximidad al Aeropuerto JMC y la densidad de reservorios ya existentes; las áreas intervenidas en la fase de recuperación deberá tener la cota natural del terreno.

8. El retiro mínimo a linderos de predios vecinos debe ser de 20 metros de la pata externa del jarillón que se propone como pantalla, toda vez que, por conocimiento de procesos mineros anteriores deberá garantizarse que no se afecte la estabilidad de los terrenos en las vecindades y el mantenimiento de las áreas de colindancia desde la parte interna del proyecto minero.

9. Entregar informes trimestrales de avance de la implementación de las actividades del P.M.A., con los respectivos registros fotográficos, actas e indicadores entre otras evidencias; igualmente para lo concerniente a la propuesta de compensación con la instalación de las estaciones limnimétricas, para las de orden social y para las de protección a los recursos naturales (proyecto Plántalo).

ARTÍCULO CUARTO: La empresa interesada deberá informar a la Corporación, la fecha de inicio de actividades con 15 días de anticipación el inicio de obras del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente licencia ambiental se otorga por el tiempo de duración del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: La empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN, deberá informar previamente y por escrito a CORNARE, cualquier modificación que implique cambios con respecto al proyecto, para su evaluación y aprobación

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de presentarse, durante el tiempo de ejecución de las obras u operación del proyecto, efectos ambientales no previstos, el beneficiario de la presente Licencia Ambiental, deberá suspender los trabajos e informar de manera inmediata a esta Corporación, para que determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la misma para impedir la degradación del medio ambiente.

El incumplimiento de estas medidas, será causal para la aplicación de las sanciones legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: La empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado por él o por los contratistas a su cargo, y deberá realizar las actividades necesarias para corregir los efectos causados.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa interesada deberá realizar el proyecto de acuerdo a la información suministrada a esta Corporación

ARTÍCULO DÉCIMO: CORNARE, supervisará la ejecución de las obras y podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental, y en los Planes de: plan de manejo ambiental, plan de monitoreo y seguimiento y plan de contingencia. Cualquier incumplimiento de los mismos dará lugar a la aplicación de las sanciones legales vigentes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: En caso que la empresa INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN, en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio al proyecto de explotación de materiales de la construcción, ubicado en la vereda Guayabito del Municipio de Rionegro, Concesión Minera 6872; se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2820 de agosto 5 de 2010 en relación con la declaratoria de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental

ARTÍCULO DUODÉCIMO: NOTIFICAR el contenido de esta providencia al señor **DIEGO JAVIER JIMENEZ GIRALDO**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACIÓN**, o a quien haga sus veces, quien puede ser localizado en la Vía el Tranvía Kilómetro 2 frente al Colteger, Rionegro (Ant), con número telefónico 5625600.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ORDENAR a la oficina de Comunicaciones de la Corporación publicar la presente providencia en la página WEB de la Corporación, de conformidad con los términos señalados en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la expidió.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ
Director General
Expediente: 056151016630
Asunto. Licencia Ambiental
Proceso. Tramite
ICGP 26/06/2013
Revisó: Laura Emilse Marulanda Tobón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSORCIO ATACAMA

SEGURIDAD SOCIAL

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33162144
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-05-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO ATACAMA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901920826	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CR 4 11 188	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	2018AFILIACIONES@GMAIL.COM	TELÉFONO	3115159413
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7713933	PRIMER APELLIDO	CAMACHO	SEGUNDO APELLIDO	LADINO
PRIMER NOMBRE	YERSON	SEGUNDO NOMBRE	FERNANDO		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 04	Año: 2025	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
5		$0		33162144

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-43787728	59	No	No	No	5	697	5711001	Salario	ARISTIZABAL DUQUE GLORIA ARACELLY	$1.423.500
CC-83232564	59	No	No	No	5	697	5711001	Salario	CLAROS MURCIA JAMES HERBEDY	$2.500.000
CC-1075280080	59	No	No	No	5	697	5711001	Salario	LLANOS GONZALEZ ANDRES FELIPE	$1.423.500
CC-1075213839	59	No	No	No	5	697	5711001	Salario	TRUJILLO POLANCO OMAIRA ANDREA	$1.423.500
CC-7710012	59	No	No	No	5	697	5711001	Salario	VARGAS GONZALEZ ISAIAS	$2.000.000

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 43787728	R	2025-04-02																											0		
CC - 83232564	R	2025-04-01																											0		
CC - 1075280080	R	2025-04-02																											0		
CC - 1075213839	R	2025-04-01																											0		
CC - 7710012	R	2025-04-01																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 43787728	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 83232564	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1075280080	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1075213839	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 7710012	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 43787728	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	29	$1.376.050	5711001	0.0696000	$95.800

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 83232564	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	571100 1	0.0696000	$174.000
CC - 1075280080	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	29	$1.376.050	571100 1	0.0696000	$95.800
CC - 1075213839	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	571100 1	0.0696000	$99.100
CC - 7710012	SIN EPS	0	$0	0.0000000	$0	$0	0	$0	0	$0	30	$2.000.000	571100 1	0.0696000	$139.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-43787728	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83232564	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075280080	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075213839	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7710012	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 04

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
SINAFP	5	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SIN EPS	5	$0	$0	0	$0	0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	5	$603.900	0	$0	$0	$603.900	0	$0	$603.900	0	$0	$0	$603.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	5	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	0	$0
PENSIONES	0	$0
RIESGOS PROFESIONALES	1	$603.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$603.900

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAMES HERBEDY CLAROS MURCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-83232564
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-16
FECHA DE PAGO:	2025-05-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	33282460
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33282460
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.500	$ 312.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 400.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 712.500	$ 712.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/06/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ISAIAS VARGAS GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-7710012
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	000
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	isaias vargas
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-06
FECHA DE PAGO:	2025-04-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	32824748
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32824748
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000	$ 625.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 800.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.800	$ 121.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.546.800	$ 1.546.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/06/2025

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-06, 05:05:18 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 77189931

Periodo Cotización: abril de 2025 **Periodo Servicio:** abril de 2025

PAGADO 06/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE		
Documento	CC43787728	**Dirección**	CR 48 #48 - 86 APT304
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3155747647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días A.P.	Días EPS	Días A.R.P.	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 43787728	GLORIA ARACELLY ARISTIZABAL DUQUE	03	00								X										0	30	30	0	0	(231001) COLFONDOS	$ 3.571.846	$ 571.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 3.571.846	$ 446.500	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.571.846	$ 3.571.846	$ 0	$ 0	$ 571.500	$ 446.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.018.000	$ 0	$ 1.018.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1075213839
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIE
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-04-08
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-12
FECHA DE PAGO:	2025-04-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	32748466
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32748466
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/06/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JAMES HERBEDY CLAROS MURCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-83232564
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	1
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-15
FECHA DE PAGO:	2025-05-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	33282453
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33282453
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 833.334	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 104.200	$ 105.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 833.334	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 133.400	$ 135.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 3.400	$ 237.600	$ 241.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/05/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ISAIAS VARGAS GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-7710012
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	000
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	isaias vargas
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-03
FECHA DE PAGO:	2025-03-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32505390
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32505390
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000	$ 625.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 800.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 5.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.800	$ 121.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.546.800	$ 1.546.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/05/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1075213839
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIE
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-03-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-09
FECHA DE PAGO:	2025-03-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-03
NÚMERO PLANILLA:	32506437
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	32506437
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 7.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.300	$ 413.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/05/2025

CONSORCIO ATACAMA

PLANOS OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorcioatacama@gmail.com